



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL
Monografía Licenciatura en Trabajo Social

**El rol del Trabajo Social en el cooperativismo:
semejanzas y diferencias de la intervención en cooperativas
de vivienda y cooperativas sociales**

Jéssica Sabatini
Tutor: Juan Pablo Martí

2022

ÍNDICE

RESUMEN	4
I. INTRODUCCIÓN	5
A. FUNDAMENTACIÓN	6
B. OBJETIVOS	6
C. DISEÑO METODOLÓGICO	7
C. 1. Método comparativo	8
C. 2. Criterios de selección de los casos	9
C. 3. Entrevistas en profundidad	10
C. 4. Análisis documental	12
II. ANTECEDENTES	13
A. Trabajo Social y Economía Solidaria en general	13
B. Cooperativas de vivienda	14
C. Cooperativas Sociales	15
III. MARCO CONCEPTUAL	16
A. COOPERATIVISMO: componente clave de la Economía Social y Solidaria.	16
A. 1. Surgimiento del cooperativismo en el Uruguay	17
A. 2. Marco normativo del cooperativismo	18
A. 3. Cooperativas de vivienda	21
A. 4. Cooperativas sociales	25
B. TRABAJO SOCIAL: una profesión en expansión y evolución	29
B. 1. Trabajo Social como profesión	29
B. 2. La intervención en la vida cotidiana de los grupos	30
B. 3. Trabajo social y Cooperativismo	33
IV. ANÁLISIS DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN COOPERATIVAS DE VIVIENDA Y COOPERATIVAS SOCIALES	34
A. Normativa y reglamentaciones del Trabajo Social en el cooperativismo	36
B. Similitudes y diferencias en la forma de trabajo en cooperativas de vivienda y cooperativas sociales	40

C. Asignación de tareas al Trabajo Social de acuerdo a las expectativas y la práctica de los organismos públicos	42
D. Percepción del rol y la intervención del Trabajo Social de acuerdo los gremios	47
E. Valoración del papel y el aporte de la intervención según el equipo profesional	50
F. Percepción del quehacer profesional desde la perspectiva de las/os cooperativistas	53
V. CONCLUSIONES Y REFLEXIONES FINALES	55
VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y FUENTES	59
A. Bibliografía	59
B. Otros documentos consultados.	66

RESUMEN

Esta monografía de grado pretende caracterizar el rol del Trabajo Social en las cooperativas de vivienda y en las cooperativas sociales. Se busca recoger las subjetividades de los/as trabajadores/as sociales respecto a las formas de percibir y desarrollar el ejercicio profesional en el cooperativismo. A su vez, como el Trabajo Social no es el único asesoramiento técnico directo de las cooperativas, se intenta captar la valoración y percepción del quehacer profesional en las diferentes instituciones, tanto de los/as propios/as trabajadores/as sociales como también de las demás disciplinas que coexisten con la profesión.

La estrategia metodológica se basa en el método comparativo para contrastar la intervención del Trabajo Social en las cooperativas de vivienda y en las cooperativas sociales. Las técnicas de recolección de datos son el análisis documental y la realización de entrevistas en profundidad a informantes calificados insertos en diferentes órdenes jerárquicos: cooperativas, instituto técnico, organismos públicos, y federaciones.

Se concluye que el Trabajo Social tiene un papel en las cooperativas de vivienda y cooperativas sociales. Sin embargo, la especificidad del Trabajo Social responde a la Reglamentación Profesional en el cooperativismo de vivienda, mientras que en las cooperativas sociales esto no se visualiza. Se encuentra un marco normativo respecto a la intervención del Trabajo Social en las cooperativas de vivienda. En cambio, para las cooperativas sociales se aspira a que haya una diversidad de profesiones del área social que cumplan el rol de técnico/a social. Además, la intervención de los/as trabajadores/as sociales en las cooperativas de vivienda está más pautado y estructurado; y en las cooperativas sociales es un tanto más flexible.

PALABRAS CLAVES:

Cooperativismo - Trabajo Social - Asistencia técnica - Interdisciplina

I. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo corresponde a la monografía final de grado para el egreso de la Licenciatura en Trabajo Social —plan 2009— de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República. La investigación se centra en la relación entre el cooperativismo y el Trabajo social. En específico, se pretende analizar el quehacer de las/os trabajadoras/es sociales en las cooperativas de vivienda y las cooperativas sociales. Para ello se analiza la intervención del Trabajo Social en cooperativas para comparar entre estas dos modalidades, y así identificar los desafíos y oportunidades existentes para el Trabajo Social.

Por este motivo el objetivo general que se propuso es *caracterizar el rol del Trabajo Social en el cooperativismo a partir de la comparación de la intervención del profesional en las cooperativas de vivienda y las cooperativas sociales*.

Las preguntas que se buscarán responder serán: ¿Cómo ha sido la evolución de las políticas sociales en el cooperativismo? ¿La reglamentación profesional acompañó el proceso de desarrollo e intervención en las cooperativas? Con respecto al papel de las/os Trabajadoras/es Sociales en las cooperativas de vivienda: ¿Cuál ha sido? ¿Cómo se interviene? ¿Cómo ha sido su transformación? Y referente al papel de las/os Trabajadoras/es Sociales en las cooperativas sociales: ¿Cuál ha sido? ¿Cómo se interviene? ¿Cómo ha sido su transformación? ¿Cómo es el relacionamiento con otros profesionales del equipo técnico? ¿El rol de las/os Trabajadoras/es Sociales es valorado de igual modo que otras profesiones insertas en el cooperativismo? ¿La forma de trabajo difiere entre cooperativas de vivienda y cooperativas sociales? ¿Qué es lo que espera el Ministerio de Desarrollo Social de la intervención de las/os Trabajadoras/es sociales en las cooperativas sociales? ¿Qué es lo que espera la Agencia Nacional de Vivienda de la intervención de las/os Trabajadoras/es sociales en las cooperativas de vivienda? ¿Qué desafíos enfrentan las/os Trabajadoras/es sociales en cooperativas de vivienda y cooperativa social?

El documento se divide en tres partes: Introducción, Antecedentes, Marco Conceptual, Análisis y Conclusiones. La Introducción comprende la *Fundamentación* para comprender el motivo por el cual se eligió este tema de investigación; después se identifican los *Objetivos*, el objetivo general y los objetivos específicos; y el *Diseño Metodológico* implementado. En los Antecedentes se exponen las líneas de investigación universitaria acordes al tema seleccionado. Dentro del Marco Conceptual se desarrollan dos tópicos: *Cooperativismo* y

Trabajo Social. Y en el apartado de Análisis se encuentra *Intervención del Trabajo Social en cooperativas de vivienda y cooperativas sociales*, donde se problematiza a partir de las entrevistas realizadas. Y por último se identifican las *Conclusiones finales*.

A. FUNDAMENTACIÓN

El interés por la temática surge a partir de la experiencia vivida en la práctica pre-profesional “Sujetos Colectivos y Organización Popular”, donde el centro de práctica era la Cooperativa de trabajo COOPSEUR. Trabajar con esta cooperativa fue el puntapié inicial para acceder a la Economía Social y Solidaria y con ello adentrarse en el mundo cooperativo. En este proceso se planteó desde qué lugar podía intervenir el Trabajo Social, más considerando que no es un campo tradicional de la profesión. En otras palabras, desde el surgimiento del Trabajo Social se asocia la profesión con espacios ocupacionales de corte asistencial, relacionados a la extrema pobreza. Por tanto, acercarse al mundo cooperativo es una experiencia enriquecedora donde se puede intervenir en colectivos organizados con valores y principios alejados de la lógica del capital. En este marco, ha estado latente la interrogante ¿cuál es el rol de las/os Trabajadoras/es Sociales que trabajan con cooperativas?

Para responder esta pregunta, se analiza la intervención en dos tipos de cooperativas: cooperativas de vivienda y cooperativas sociales. El motivo de esta elección se debe a la reglamentación y las políticas públicas de promoción de estas modalidades. En el caso de las cooperativas de vivienda, modalidad con mayor trayectoria histórica, se opta porque el marco legal establecido por la Ley N° 13.728 (1968) regula el papel de los Institutos de Asistencia Técnica (IATs) y las distintas profesiones que intervienen –entre ellas Asistentes Sociales o Trabajadoras/es Sociales–. También se elige estudiar a las cooperativas sociales porque es una política más joven que surge con la Ley N° 17.978 (2006) en la órbita del recién creado Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).

Se considera de interés un análisis de la intervención en estas dos modalidades, que debe ser promovido para su estudio y construcción constante.

B. OBJETIVOS

Objetivo general: Caracterizar el rol del Trabajo Social en el cooperativismo a partir de la comparación de la intervención del profesional en las cooperativas de vivienda y las cooperativas sociales.

Objetivos específicos:

- ❖ Conocer la normativa y reglamentación del Trabajo Social en el cooperativismo, en particular en vivienda y social.
- ❖ Indagar acerca de las políticas sociales enfocadas en las cooperativas de vivienda y sociales.
- ❖ Identificar desafíos y oportunidades del ejercicio profesional en ambas modalidades de cooperativas tanto en la relación con otros profesionales del equipo técnico, las/os cooperativistas y la institución empleadora.

C. DISEÑO METODOLÓGICO

En este capítulo se presenta el diseño metodológico de este trabajo: qué estrategias se adoptaron para tratar de responder las preguntas de investigación y alcanzar los objetivos propuestos.

Se entiende a la investigación social como un proceso determinado por decisiones y prácticas adoptadas para generar conocimiento a partir del análisis de fenómenos sociales (Piovani, 2007). Teniendo esto presente, corresponde señalar que esta investigación busca aportar a las ciencias sociales a partir del estudio de la intervención de las/os Trabajadoras/es sociales en las cooperativas de vivienda y cooperativas sociales.

Esta monografía es una investigación de carácter cualitativo porque permite analizar el relacionamiento entre actores, los significados que atribuyen y el contexto donde interactúan conforme al tema de investigación (Sautu, 2005). Las investigaciones cualitativas se caracterizan por su flexibilidad ya que son menos estructuradas que las cuantitativas y a medida que se va desarrollando la investigación se van tomando decisiones para las etapas posteriores (Piovani, 2007). Por tanto, no se pueden definir todos los aspectos del proyecto con antelación, sino que al ritmo de que se vaya observando y conociendo el objeto de estudio, se podrá ajustar detalles en los pasos siguientes.

Las técnicas de recolección de información son las entrevistas en profundidad a informantes calificados y el análisis documental.

El diseño es de tipo descriptivo ya que se pretende caracterizar el quehacer profesional en las cooperativas de vivienda y en las cooperativas sociales (Batthyány y Cabrera, 2011).

A continuación se procede a identificar y desarrollar la estrategia metodológica y, posteriormente, las técnicas de recolección de datos, con el cometido de comprender su selección y qué se pretende recopilar con estos instrumentos.

C. 1. Método comparativo

La estrategia metodológica se basa en el método comparativo que resulta del análisis sistemático de un número reducido de casos (Collier, 1993). En esta línea, Collier retoma a Lijphart, destacando que “frente a carencias inevitables de tiempo, energía y recursos financieros, el análisis intensivo de unos pocos casos puede resultar más promisorio que un análisis estadístico superficial de muchos casos” (1993, pág. 23).

La humanidad tiene interiorizada a la comparación en las formas de conocer el mundo que nos rodea que se cuestiona que este método pueda ser usado en la ciencia (Piovani y Krawczyk, 2017). En este sentido, pese a que en los estudios científicos la comparación rutinaria se encuentra presente en la búsqueda de conocimiento, el método comparativo se enfoca en la comparación sistemática y deliberada de objetos complejos —como lo son instituciones, ciudades, países, sistemas educativos, sistemas políticos, entre otros— (Piovani y Krawczyk, 2017).

Los estudios comparativos no se encuentran restringidos a una estrategia en particular, es decir, se pueden realizar investigaciones centradas en el análisis secundario de datos estadísticos, como también de estudios basados en datos primarios emergentes relevamiento de datos a partir de trabajo de campo y su debida sistematización, y/o de análisis de los datos (Piovani y Krawczyk, 2017).

Indicar que dos fenómenos pueden ser comparados —como en este documento la intervención del Trabajo Social en las cooperativas de vivienda y en las cooperativas sociales— e identificar aquellos aspectos centrales de la comparación, son dos principios fundamentales del cómo comparar (Torres, 2020).

De este modo, este estudio se basa en la comparación de la intervención del Trabajo Social en las cooperativas de vivienda y las cooperativas sociales. Para ello se entrevista a un/a socio/a de una cooperativa de vivienda, un/a socio/a de una cooperativa social, trabajadoras sociales (de Instituto de Asistencia Técnica y Organización de Sociedad Civil), referentes de los organismos públicos involucrados (Agencia Nacional de Vivienda y Ministerio de Desarrollo Social), e informantes de las instituciones gremiales (Federación Uruguaya de Cooperativas

de Vivienda de Ayuda Mutua y Federación de Cooperativas de Producción del Uruguay).

No obstante, Collier señala que al tener pocos casos, surge la problemática del alto número de variables. Para ello sugiere utilizar casos comparables, es decir, casos que comparten características o peculiaridades centrales para el estudio en cuestión, y llevar así un control de variables. Otra sugerencia del autor es reducir el número de variables a partir de la combinación de éstas en una escala determinada o siguiendo una teoría que se enfoca en pocos factores explicativos.

En este sentido, a partir de las entrevistas realizadas y la información recabada, las variables elegidas para el análisis son:

- Normativa y reglamentaciones del Trabajo Social en el cooperativismo
- Similitudes y diferencias en la forma de trabajo en cooperativas de vivienda y social
- Asignación de tareas al Trabajo Social de acuerdo a las expectativas y la práctica de los organismos públicos
- Percepción del rol y la intervención del Trabajo Social de acuerdo los gremios
- Valoración del papel y el aporte de la intervención según el equipo profesional
- Percepción del quehacer profesional desde la perspectiva de las/os cooperativistas

Por su parte, Sartori (1999) problematiza acerca de lo que es comparable, y a raíz de ello indica que para llevar adelante la comparación entre dos fenómenos es necesario identificar qué propiedades son coincidentes o similares en ambos. Además es necesario determinar aquellas características que son diferentes. En síntesis, enfatiza en que “comparar implica asimilar y diferenciar en los límites” (Sartori, 1999, pág. 35). Por tal motivo se decidió que en esta comparativa no podía faltar el apartado de similitudes y diferencias entre la intervención del Trabajo Social en ambas modalidades de cooperativas.

C. 2. Criterios de selección de los casos

En primera instancia, corresponde mencionar que la elección de las/os entrevistadas/os no es de forma aleatoria porque no se intenta generalizar los resultados, sino que se aspira que este documento contribuya al estudio del rol del Trabajo Social en el cooperativismo.

Dos criterios fundamentales para la selección de casos son la heterogeneidad y la accesibilidad. La primera se refiere a escoger dos casos desiguales, que no necesariamente sean contrarios, sino que permitan una comparación pertinente (Valles, 1999). En el caso de

esta monografía, se optó por dos modalidades de cooperativas con características diferentes: de vivienda y social. El cooperativismo de vivienda como apoyo colectivo para construir una vivienda, que posiblemente por otros medios no se alcanzarían, y que se encuentra inmerso en una comunidad con características y valores propios. Tiene una fuerte trayectoria en nuestro país —un movimiento que consagró su marco legal después de años de lucha, el trabajo de FUCVAM, la descentralidad del movimiento ya que en el interior del país se ha expandido notoriamente, entre otros— a diferencia del cooperativismo social que fue impulsado a principios del Siglo XXI por el gobierno progresista y siendo un fenómeno emergente en la región.

En cuanto al criterio de accesibilidad, Valles (1999) señala que se debe tener presente los recursos disponibles, es decir, de planificar de antemano con qué personas y/o grupos se va a interactuar según distintos factores —como tiempo, extensión de la investigación, disponibilidad de las personas, etc—. Es indispensable considerar este criterio ya que puede afectar el curso de la investigación. Por ello se estableció de antemano cuáles eran los roles o cargos ocupacionales que eran esenciales para lograr los objetivos propuestos. En esta investigación se propuso entrevistar a diez personas en total. De la cooperativa de vivienda un/a representante del organismo regulador (Agencia Nacional de Vivienda), un/a Trabajador/a social que trabaje en un Instituto de Asistencia Técnica (IAT), un/a socio/a de una cooperativa de vivienda, y una persona que trabajara o hubiera trabajado en Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua (FUCVAM). De la cooperativa social un/a referente de la Organización Sociedad Civil (OSC), un/a representante del organismo regulador (Ministerio de Desarrollo Social), un/a Trabajador/a social que intervenga desde la OSC, un/a socio/a de la cooperativa social, un/a representante de la Federación de Cooperativas de Producción del Uruguay (FCPU) y una trabajadora social con experiencia en ambas modalidades (IAT y FCPU).

C. 3. Entrevistas en profundidad

Tal como se mencionó anteriormente, se optó como una de las técnicas de investigación a la entrevista, que genéricamente se suele identificar como “en profundidad”. Es una conversación en la que se recoge información determinada para el desarrollo de una investigación (Piovani, 2007). En esta línea, Trindade (2015) caracteriza a la entrevista como un encuentro “previamente negociado y planificado” (pág. 19). Esto último es fundamental, ya que la debida planificación permitirá guiar con responsabilidad el transcurso de la

conversación, formular preguntas prudentes a lo que se desea estudiar, y encontrarse más seguro/a del camino que se llevará adelante.

Es de vital importancia haber pautado el encuentro con anterioridad, porque se tiene la certeza de que la persona a entrevistar posee el tiempo suficiente para responder las preguntas. A su vez, el hecho de que sea acordado de antemano establece el cometido de la entrevista, y lo aleja de una mera conversación casual. No obstante, el tiempo puede ser un factor limitante, ya que la coordinación del encuentro con cada entrevistado/a puede sufrir alteraciones, o más bien postergaciones (Valles, 1999).

Piovani retoma a Alonso, e identifica a la entrevista en profundidad:

...como una forma especial de conversación entre dos personas...dirigida y registrada por el investigador con el propósito de favorecer la producción de un discurso conversacional continuo y con cierta línea argumental por parte del entrevistado, acerca de un tema de interés definido en el marco de la investigación (2007, pág. 216).

En otras palabras, el hecho de que sea una conversación ininterrumpida y que sea grabada –con el consentimiento del/la entrevistado/a– enriquece de sentido y significancia a la investigación.

El/la entrevistador/a debe presentarse con una actitud abierta, para ahondar en la conversación sin asumir las respuestas de antemano, recogiendo información a partir de la observación y de la conceptualización. Al mismo tiempo, no debe buscar la veracidad del discurso del entrevistado/a sino que son relatos cargados de representaciones y experiencias, inscriptos en un contexto dado (Piovani, 2007).

Con la entrevista se obtiene información provechosa a partir del testimonio de los/as entrevistados/as; se pueden indagar aspectos que no se habían previstos; permite un encuentro más íntimo y cómodo que otras técnicas; entre otras ventajas (Valles, 1999).

Se debe tener una actitud de “ruptura epistemológica”, que según Bourdieu (2002), hace referencia a tomar distancia del sentido común, de las prenociones propias de la sociología espontánea, para poder construir conocimiento científico desde las ciencias sociales.

Teniendo en cuenta dicha información, se aplicó la entrevista en profundidad a cuatro personas vinculadas al cooperativismo de vivienda, cinco personas relacionadas a las cooperativas sociales y una persona que tenía experiencia en ambas modalidades. Se decidió este número de entrevistas para abarcar un abanico amplio de perspectivas en torno al rol del

Trabajo Social. Se entiende que es más enriquecedor para el objetivo propuesto conocer testimonios de diferentes órdenes jerárquicos acerca de cómo visualizan la intervención de las/os Trabajadoras/es Sociales, en vez de centrarse únicamente desde una profesión.

En específico, para estudiar los resultados esperados de la intervención del Trabajo social en las cooperativas de vivienda se entrevistó un representante de la ANV y para las cooperativas sociales un representante del MIDES. Para comprender la relevancia de que un/a trabajador/a social conforme el equipo técnico se entrevistó a un coordinador del equipo técnico de la OSC —de otra profesión—. Y con una técnica social de la OSC —estudiante avanzada de Trabajo Social— para conocer las estrategias de intervención con las cooperativas sociales. Paralelamente se entrevistó a una trabajadora social del equipo técnico del IAT para adentrarse en la intervención en cooperativas de vivienda. Además se entrevistó a una trabajadora social que tenía experiencia en ambas modalidades, que trabajó en FCPU y como técnica en un IAT. Para debatir acerca de la percepción que tienen los cooperativistas de la labor de la profesión se entrevistó una socia de una cooperativa social y otra de una cooperativa de vivienda. Y para entender cómo se interviene desde los gremios se entrevista a una trabajadora social que trabajó en FUCVAM y una coordinadora de FCPU.

C. 4. Análisis documental

Gardín en Pinto (1989) indica que el análisis documental es “toda operación o conjunto de operaciones enfocadas a representar un documento bajo una forma diferente de la original, bien se trate de traducirlo, resumirlo, indizarlo..., para facilitar la consulta o recuperación” (pág. 325).

En esta línea Clauso (1993) retoma la concepción de Vickery y señala que el resultado de esta operación es una representación condensada. Esta representación puede tener diferentes cometidos, como reconocer al documento, facilitar su recuperación, para comunicar sobre su contenido, entre otros.

En síntesis, en este documento se intentó relevar información fundamental para poder caracterizar el quehacer profesional en ambas modalidades de cooperativas. Para ello, fue necesario indagar primero acerca de las normativas y reglamentaciones vigentes —como las leyes y decretos que legitiman el asesoramiento técnico— y el papel que cumple la Ley de Reglamentación Profesional¹ al momento de especificar las tareas que cumple el Trabajo

¹ Ley N° 19778 (2019): “Regulación del ejercicio de la profesión del trabajo social o servicio social”

Social. A su vez, conocer los antecedentes documentales para identificar qué aspectos habían sido estudiados y los que no, para definir los objetivos a alcanzar. En esa línea, se buscó artículos y publicaciones académicas de referentes de la región como también del país, centrado en dos tópicos: cooperativismo y Trabajo Social. Una vez que se encontró la base teórica fundamental, se ahondó en especificidades dentro de cada temática. Dentro del cooperativismo, se buscó los orígenes y peculiaridades clave para entender al cooperativismo de vivienda y cooperativas sociales. Y respecto al Trabajo Social, se profundizó en aspectos esenciales del Trabajo Social como profesión, la división socio-técnica del trabajo, la intervención con grupos y en particular el cooperativismo como un espacio socio-ocupacional. Todos estos elementos serán desarrollados en el marco conceptual.

II. ANTECEDENTES

Para adentrarse en la temática en cuestión se inició con la revisión bibliográfica, a partir de la cual se encontró, gratamente, un gran número de monografías de grado –fundamentalmente de las licenciaturas en Trabajo Social y Sociología– que tenían como foco la economía solidaria y, en particular, el cooperativismo. Se considera fundamental acudir a las monografías de grado dentro de la etapa inicial, para visualizar cuáles son los enfoques dados, qué aspectos han sido estudiado, y principalmente, que el objetivo que se propone no ha sido abordado previamente. Partiendo de esa base se decidió clasificar las monografías según tres criterios: aquellas referidas al Trabajo Social y la Economía Solidaria en general; los estudios sobre las Cooperativas de vivienda –evolución, peculiaridades de la política pública, modalidad de construcción por ayuda mutua–; y, finalmente, los trabajos sobre las cooperativas sociales –surgimiento, análisis de la política pública–. Se seleccionaron aquellas monografías que más se vinculan a los objetivos propuestos.² Se presentan primero las monografías enmarcadas en “Trabajo Social y Economía Solidaria en general”, a continuación “Cooperativas de vivienda” y, por último, “Cooperativas Sociales”, desde lo más macro a lo particular.

A. Trabajo Social y Economía Solidaria en general

La monografía de Daneluk (2008) denominada “La economía solidaria: una oportunidad de

² Otras monografías que también refieren a la ESyS, no fueron analizadas en este documento porque referirse a otros temas específicos, como por ejemplo: Cirino (2011) que se enfoca en el papel de la mujer en la ESyS; Valettuti (2016) que analiza a las ORA-Organización/Red de Representación y/o Articulación de la ESyS..

Trabajo Social” se propone analizar el rol del Trabajo Social en las diferentes expresiones de economía solidaria, y a partir de ello, identificar los desafíos y oportunidades para las/os Trabajadoras/es Sociales. Se aprecia una fuerte influencia del referente de la economía solidaria chilena: Luis Razeto. Destaca la importancia del trabajo multidisciplinario en este campo profesional. También de estar dispuestos/as a aprender nuevos conocimientos y cuestionar lo que está preestablecido institucionalmente.

La monografía de Michelena (2018) titulada “Experiencias de trabajo social en la economía solidaria: un análisis de las relaciones entre dos campos en disputa” realiza un recorrido acerca de las experiencias contemporáneas de América Latina, para luego adentrarse en la situación de Uruguay. Identifica al Trabajo Social y a la Economía Solidaria como dos campos que poseen principios y valores contrapuestos al sistema capitalista predominante. Por ende, se propone identificar los aportes de las/os Trabajadoras/es sociales entrevistados para la promoción de la Economía Solidaria. Llega a la conclusión de que el quehacer profesional es identificado como asesor y de apoyo referente a la viabilidad del proyecto, y de promotor de los valores y principios que esta economía promueve, pero condicionadas/os por las instituciones empleadoras. Por tanto, identifica como uno de los desafíos para el Trabajo Social el confrontar las perspectivas hegemónicas que se encuentran cotidianamente en los espacios ocupacionales en pos de la promoción de la Economía Solidaria.

B. Cooperativas de vivienda

Respecto al cooperativismo de vivienda se encuentra la tesis de Paglia (2017) “Trabajo social y cooperativismo de vivienda: un rol en construcción permanente”. Este documento se enfoca en la intervención del Trabajo Social en el cooperativismo de vivienda, a través de los IATs. Concorre a talleres del colectivo de Trabajadoras/es Sociales insertos en el cooperativismo para su estudio, llegando a la reflexión de que la función fundamental es promover cooperativas consolidadas, solidarias y organizadas. Indica la preocupación observada acerca de la invisibilización de la profesión por otras disciplinas y las/os cooperativistas.

Burgos (2015) en su monografía “Cooperativas de Vivienda: ¿Impulso o freno desde las políticas de vivienda generadas e implementadas por el Estado uruguayo en la última década de gobierno?” realiza un recorrido histórico respecto a las políticas de vivienda de nuestro país y analiza el surgimiento y marco legal del cooperativismo de vivienda.

C. Cooperativas Sociales

Por otro lado, haciendo foco en las cooperativas sociales se encontró la tesis de Blanco (2017) denominada “La intercooperación como herramienta de trabajo para la organización colectiva: estudio de caso de la Corporación Cooperativa Urbana”. Analiza la categoría “intercooperación” a través del trabajo de la Corporación Cooperativa Urbana, integrada por cooperativas de trabajo y cooperativas sociales. Identifica tres niveles de intercooperación: gremial, comercial y productivo. Se indaga acerca de la intervención del Trabajo Social en el cooperativismo, señalando que se debe promover los emprendimientos para competir en el mercado, acompañado de políticas públicas que los apoyen y fortalezcan.

La monografía de Techera (2013) “Cooperativas sociales del MIDES: una mirada sociológica” se propone analizar a las cooperativas sociales como forma de inclusión social y laboral viable en el transcurso del tiempo. Señala que el programa es un agente socializador, siendo un soporte para las/os cooperativistas participantes. No obstante, llega a la conclusión de que es una forma de inclusión laboral precaria e inestable, carecen de libertad para usar los excedentes y de acceder a nuevos emprendimientos o licitaciones por el tope que se les impone.

La monografía de Díaz (2008) “Cooperativas sociales: análisis de su surgimiento: posibilidades y limitaciones” analiza el marco institucional en el que emergen este tipo de cooperativas y los antecedentes nacionales e internacionales de esta modalidad de cooperativas. Indica que es una política implementada por un organismo único (MIDES) lo que puede provocar una superposición de políticas. Señala que es una política focalizada para población en vulnerabilidad, y se cuestiona porque no se propone como una política universal. Además destaca que diversos actores sociales visualizan a las cooperativas sociales como un subtipo de cooperativa de trabajo.

En este recorrido académico se puede apreciar que se ha estudiado el rol del Trabajo Social en la Economía social y solidaria, en el cooperativismo en general, y con mayor énfasis en el cooperativismo de vivienda que en las cooperativas sociales, desde una perspectiva más macro. Se han realizado estudios interesantes que tienen como base las categorías autogestión, autonomía, intercooperación, entre otros.

En síntesis, no se encontró investigaciones que analicen de manera comparada el quehacer profesional de la intervención en las cooperativas de vivienda y las cooperativas sociales. Por

tanto, se entiende que optando con este tema de investigación se colabora en el estudio del fenómeno cooperativismo. Por ello, en el capítulo siguiente se procede a identificar categorías fundamentales para este trabajo a partir de autores/as que han realizado sus aportes al estudio del movimiento cooperativo, la normativa y reglamentos pioneros y vigentes como también respecto a la profesión del Trabajo Social.

III. MARCO CONCEPTUAL

En este apartado se presentan los conceptos fundamentales para comprender el Cooperativismo y el Trabajo Social. Dos fenómenos centrales en este estudio que para ahondar en su relación, es decir el papel que cumplen las/os trabajadoras sociales en el movimiento cooperativo, es necesario entender su historia, las normas que lo rigen y, en particular, las modalidades que se intentan contrastar. A continuación se encuentra el bloque *Cooperativismo: componente clave de la economía social y solidaria, y lo sigue Trabajo Social: una profesión en expansión y evolución.*

A. COOPERATIVISMO: componente clave de la Economía Social y Solidaria.

Para poder abordar el rol del Trabajo Social en el cooperativismo, es preciso comenzar con la identificación y análisis de un concepto más macro: la Economía Social y Solidaria (ESyS). Posteriormente se procede a dilucidar un componente clave de esta economía, es decir el cooperativismo. Se realiza una reseña histórica del surgimiento del movimiento cooperativo, la evolución del marco normativo en el Uruguay, las reglamentaciones vigentes, para poder focalizarse en las modalidades de cooperativas que serán objeto de estudio: cooperativas de vivienda y cooperativas sociales.

En los últimos años han trascendido las alternativas económicas que se sustentan en la solidaridad y la integración social, englobado en el término: *ESyS*.

Guerra (2006) indica que es una alternativa de producción que busca la satisfacción de las personas por encima de los intereses del capital. En esta línea, Cabrera (2019) señala que:

Frente a la lógica del capital y la mercantilización de la vida, la Economía Social y Solidaria concibe las relaciones económicas desde otros parámetros, construyendo relaciones de producción, distribución, consumo y financiación, basadas en la justicia, la cooperación, la reciprocidad y la ayuda mutua (pág. 99).

Coraggio (2020) resume este término en que:

Es un modo de hacer economía en función de construir conscientemente, desde la sociedad y el Estado, una sociedad centrada en lazos solidarios, organizando de manera asociada y cooperativa la producción, distribución, circulación y consumo de bienes y servicios, no en base al motivo de lucro privado sino a la resolución de las necesidades (pág. 13).

En otras palabras, se fomenta un paradigma alejado del modelo hegemónico del capital —donde predomina el individualismo y la avaricia— por un sistema de ideas nutrido de valores y principios enfocados en la colectividad, con conciencia social y ambiental. La ESyS es un tipo de economía crítica, como lo es la economía feminista, que propone una alternativa económica haciendo foco en las vidas, no solo en la humanidad (Sarachu *et al.*, 2020).

El cooperativismo emerge a partir de la experiencia de los pioneros de Rochdale. En el siglo XIX en Inglaterra, un grupo de trabajadoras/es desempleadas/os de la industria textil se unen y constituyen una empresa cooperativa. Tal como señalan Caetano y Martí (2019), no fue obra del azar que las cooperativas se originaran en Inglaterra en ese período, porque “el contexto que vivían los trabajadores de la época hacía que fuera necesario que se unieran y cooperaran para hacer frente a sus dificultades” (pág. 24). Por tanto, el cooperativismo es un efecto resultante de los fenómenos sociales y económicos de la expansión del capitalismo a partir de la Revolución Industrial.

Este movimiento se rige a partir de los valores cooperativos, que se definen en términos de “autoayuda, autorresponsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad”, conjuntamente el movimiento cooperativo se basa en “valores éticos de honestidad, actitud receptiva, responsabilidad social y respeto hacia los demás” (ICA, 2022).

A. 1. Surgimiento del cooperativismo en el Uruguay

Tal como expresan Bertullo *et al.* (2004), el surgimiento legal del movimiento cooperativo en el Uruguay data de la década de los cuarenta del siglo XX. No obstante, emergen las primeras modalidades cooperativas —cooperativas de trabajo— a fines del siglo XIX estrechamente vinculado a la inmigración europea, en particular a los trabajadores insertos en el movimiento sindical europeo. Fue expandiéndose a partir de uno de los pilares fundamentales para este movimiento: el sindicalismo. Se visualizaba como una alternativa que permitía a los sectores populares adherirse a emprendimientos solidarios alejados de la lógica empresarial (González Sierra, 1994).

Debido a las nuevas condiciones de la economía, producto de los procesos de precarización y flexibilización del mercado laboral, consecuentemente ocurre una escasa capacidad en la

generación de empleo. Por lo que “frente a este crítico panorama, las cooperativas de trabajo aparecen como una de las alternativas más viables para responder al desafío de generar empleo” (Martí *et al.*, 2005, pág. 34).

A partir del 2005, tras el primer gobierno del Frente Amplio, cambia el panorama y se empiezan a implementar políticas públicas enfocadas en el cooperativismo. Isola y Martí (2015) señalan un gran avance en materia estatal, porque se le asignan a dos organismos públicos la promoción y el contralor: el Instituto Nacional de Cooperativismo (INACOOOP) y la Auditoría Interna de la Nación (AIN) respectivamente. De acuerdo a la Ley N°18.407 se crea el INACOOOP quien se encarga de centralizar los elementos del mundo cooperativo; y de fomentar el cooperativismo, a través de capacitaciones, cursos, recursos, etc. (INACOOOP, 2022). En cambio la AIN se enfoca en el control y seguimiento de algunas modalidades de cooperativas.

A. 2. Marco normativo del cooperativismo

Martí (2012) señala que la primera ley sobre cooperativas fue la N° 10.008 en 1941 que se focalizaba en las cooperativas agropecuarias. Un poco más tarde, en 1946 se aprueba la Ley N° 10.761 donde se regulan las cooperativas de consumo y de producción o trabajo asociado exceptuando las cooperativas agrarias.

Respecto de las cooperativas de producción o trabajo asociado, en 1962 se funda la Federación de Cooperativas de Producción del Uruguay (FCPU) “como entidad gremial representativa” por la emergencia de generar sentido de pertenencia y de promover el cooperativismo de producción (FCPU, 2022). Posteriormente, en 1966 se promulga la ley N°13.481 sobre cooperativas de producción, donde se establece la personería jurídica, el mínimo de socios/as trabajadores, la remuneración según los laudos establecidos en los Consejos de Salarios, la exoneración de tributos nacionales, entre otros componentes.

Las cooperativas de vivienda van a tener su marco legal propio dos años después. En 1968, se sanciona la Ley N° 13.728 referida al Plan Nacional de Viviendas donde se establece el derecho universal a la vivienda y se crea la figura jurídica de cooperativas de vivienda. Se habilitan dos mecanismos de construcción cooperativo, uno bajo el sistema de Ayuda Mutua y otro a partir del Ahorro Previo. Se articula con el Banco Hipotecario del Uruguay para el apoyo financiero y los Institutos de Asistencia Técnica en la formación técnica y social. El arquitecto Juan Pablo Terra influye decisivamente en el proceso de creación de esta ley,

aportando en el marco normativo y crediticio del cooperativismo de vivienda (Arana, 2008).

Por otra parte, respecto al marco legal del cooperativismo de vivienda, la Ley 13.728 institucionaliza a los Institutos de Asistencia Técnica (IAT), y en el artículo 82 del Decreto 633/69 se establece que los mismos deben proveer a las cooperativas servicios: “jurídico, de educación cooperativa, financiero, económico, social, de proyecto y dirección de obras”. Los equipos técnicos de los IAT para abarcar todos estos servicios, deben estar conformados por diferentes disciplinas, al menos deben integrarlo:

- Abogado/a o Escribano/a;
- Trabajador/a social o Licenciado/a en Ciencias Sociales;
- Contador/a, Economista o Licenciado/a en administración;
- y Arquitecto/a o Ingeniero/a (Artículo 2, Decreto N° 73/007).

Esta ley permitió que las cooperativas se asociaran a organizaciones de grado superior, de igual forma que en otras modalidades, creando un marco legal para la fundación de federaciones cooperativas. En 1970 se crea la Federación Uruguaya de Cooperativas por Ayuda Mutua (FUCVAM) una organización gremial de segundo grado agrupando cooperativas de vivienda que se basan en los “principios de ser usuarios, ayuda mutua y propiedad colectiva” (FUCVAM, 2022).

De a poco se consolida la idea de que las cooperativas son propuestas desmercantilizadoras, ya que “la organización negocia la financiación de los terrenos y la provisión de materiales a través de planes subsidiados por el Estado” (Magri, 2015, pág. 88). Pero en 1976, el gobierno militar limita a estas organizaciones, cortándoles el acceso a los créditos y restringiendo las formas de construcción.

En 2006 se promulga la ley N° 17.978 sobre cooperativas sociales. A un año de la asunción a la presidencia, el gobierno de Tabaré Vazquez mantuvo como estrategia de intervención estatal políticas sociales focalizadas debido al gran número de uruguayos/as que se encontraban por debajo de la línea de pobreza. En el artículo 172 de la ley N°18.407 –retomado de la ley N° 17.978– se establece que las cooperativas sociales son:

...aquellas cooperativas de trabajo que tienen por objeto proporcionar a sus socios un puesto de trabajo para el desarrollo de distintas actividades económicas, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, con el fin de lograr la inserción social y laboral de los jefes y jefas de hogares pertenecientes a sectores con necesidades básicas insatisfechas, jóvenes,

discapacitados, minorías étnicas y todo grupo en situación de extrema vulnerabilidad social.

Por tanto, se establece como estrategia inclusiva a las cooperativas sociales, para aquellas personas desafiliadas del mercado laboral y excluidas de la sociedad.

Que las cooperativas sociales estén bajo la órbita del MIDES está directamente asociado a los requisitos que deben cumplir para ser calificada como cooperativa social, tal como lo establece la ley 18.407 en el artículo 174. Estos requisitos son:

- En el estatuto debe quedar asentado que después de saldar todos los gastos de la cooperativa, si existen excedentes deben utilizarse para mejorar los servicios prestados, o hasta un 20% en proyectos sociales, educativos y culturales de los miembros de la cooperativa.
- A su vez se dejará constatado los cargos de dirección que son de carácter gratuito.
- Los salarios de los trabajadores socios/as y no socios/as no pueden superar el laudo indicado según función de la actividad y categoría profesional, establecido en el convenio colectivo.
- Al menos el 75% de los socios/as deben estar en situación de vulnerabilidad social.

Las cooperativas sociales presentan una serie de ventajas en comparación a las cooperativas de trabajo clásicas, ya que son exoneradas de los tributos nacionales, no deben pagar el Impuesto al Valor Agregado, no hacen aportes patronales a la seguridad social ni al Fondo Nacional de Salud (FONASA) y se facilitan las contrataciones por parte del Estado. En cambio, respecto a las restricciones las/os cooperativistas no pueden percibir una remuneración mayor al laudo, y los excedentes sólo pueden utilizarse en la cooperativa, es decir, no puede ser distribuido entre las/os cooperativistas (Weisz, 2019). Estas restricciones que presentan han provocado cuestionamiento respecto a los valores y principios cooperativos de los que parten, principalmente porque la autonomía de las cooperativas sociales se encuentra comprometida.

El marco normativo sobre el cooperativismo en Uruguay se encontraba fragmentado y con vacíos legales hasta que se promulgó la Ley General de Cooperativas N°18.407 (2008). Destaca Cracogna en Martí que “hasta 2008 Uruguay constituía el único país latinoamericano que no contaba con una Ley general de cooperativas” denotando así la emergencia de la reglamentación y promoción del cooperativismo (2012, pág. 62).

La Ley N° 18.407, en el artículo 4 define a las cooperativas como:

...asociaciones autónomas de personas que se unen voluntariamente sobre la base del esfuerzo propio y la ayuda mutua, para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales comunes, por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente gestionada.

Como antes se mencionó, con la Ley General de Cooperativas se crea el INACCOOP, siendo el objetivo “promover el desarrollo económico, social y cultural del sector cooperativo y su inserción en el desarrollo del país” (artículo 187). Por ende, se funda una institución para la promoción del cooperativismo y de la articulación de este último con el Estado.

A. 3. Cooperativas de vivienda

Una categoría que es fundamental abordar antes de adentrarse en esta modalidad cooperativa es: la vivienda y el hábitat. Desde las ciencias sociales, Yujnovsky en Fernandez Wagner (2006) afirma que:

...la vivienda es una configuración de servicios —los servicios habitacionales— que deben dar satisfacción a las necesidades humanas primordiales: albergue, refugio, protección ambiental, espacio, vida de relación, seguridad, privacidad identidad, accesibilidad física, entre otras. Estas necesidades varían con cada sociedad y grupo social y se definen en el devenir histórico (pág. 8).

De este modo, los factores que determinan lo que debe ser la vivienda están influenciados por las modificaciones en el tiempo y en el espacio.

Magri (2014) señala que en la contemporaneidad, predomina un modelo en el cual el espacio público —es decir el barrio, la ciudad o la región— pierde protagonismo, se privatiza el acceso y uso, se excluye aquello que es identificado como inseguro para brindar seguridad a los nuevos ciudadanos. Por tanto, se invierte en el suelo, buscando aumentar así su precio provocando que se desplacen quienes no pueden pagarlo. Se da paso a grandes infraestructuras del consumo como shoppings, hoteles y oficinas. Consecuentemente, se consolidan localidades, que con el correr de los años conforman una ciudad informal, que carece de diseño e infraestructura sobre los cuales se desarrolló la ciudad tradicional. En este sentido, prolifera la segmentación y segregación residencial socioeconómica³.

Estos procesos provocan que este “por un lado la ciudad moderna, potente, mercantilizada, reducida demográficamente, amurallada en la oferta al consumo, ofreciendo prosperidad para

³ “La localización específica de grupos de altos ingresos y bajos ingresos en determinados sectores del espacio urbano” (Marengo, 2004, pág. 168). Goldsmith en Marengo afirma que las diferencias residenciales, repercuten en las categorías sociales y así persiste la inequidad social. Por lo tanto, el aislamiento de población en barrios separados unos de otros produce desconocimiento del otro.

cada vez menos ciudadanía; y por otro, la ciudad popular, informal, expandida, poblada, vital y carente de equipamiento de bienestar” (Magri, 2014, pág. 2).

La negación del espacio público se debe a las acciones asumidas por los gobiernos porque poseen una visión de desarrollo en la ciudad y no desarrollo de la ciudad. Para comprender a qué se está haciendo referencia, corresponde definir el desarrollo en la ciudad y desarrollo de la ciudad. La primera:

...supone mantener en la actual estructura, el despegue de factores mercantiles que no observan la ciudad como un sistema democrático e interdependiente, ni se observan a sí mismos como parte de ese sistema urbano, sino que, desde su propia perspectiva, actúan para maximizar su beneficio (Magri, 2014, pág. 4).

En cambio, el desarrollo de la ciudad implica pensarla como un sistema de equilibrios entre distintos componentes, instituciones y actores para ser sostenible. Modificándose a sí misma desde una apropiación ciudadana heterogénea y colectiva, por los que en ella viven y por los que no, contribuyen a su crecimiento y desarrollo. Esto conlleva una re-construcción colectiva, inclusiva (Magri, 2014, pág. 4). En otras palabras, el desarrollo en la ciudad refiere a aquel sistema que no integra a sus miembros, que ve al espacio urbano como una mercancía, que impulsa propuestas que descartan a los actores. Mientras que, el desarrollo de la ciudad requiere que sus integrantes posean sentimiento de pertenencia, que participen en el desarrollo e implementación de propuestas.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, Magri expone que la vivienda posee el rol de “ancla de contención y desarrollo social” dado que ésta determina la pertenencia de las personas a un determinado entorno social, por ende “la vivienda tiene la cualidad de generar algún tipo de hábitat” (2015, pág. 23). En este sentido, Delgado en Magri identifica al hábitat como:

El entorno espacial modificado o construido por el ser humano, que se encuentra contenido dentro de un sistema productivo, económico, social, ambiental e histórico-cultural; que interactúa con su entorno contiguo (el barrio) y con la ciudad, y que establece una red de relaciones con otros territorios y con otros seres humanos (2015, pág. 23).

Por consiguiente, al relacionar este concepto con “desarrollo en la ciudad” y “desarrollo de la ciudad” surge la interrogante: ¿en cuál de las dos situaciones están las condiciones para que se dé el hábitat? Y la respuesta sería en el desarrollo de la ciudad, porque conseguir una vivienda —en este caso construir una vivienda a través del modelo cooperativo— con todo lo que implica el llevar adelante su infraestructura como también su financiación, no culmina

con ese paso, sino que se correlaciona con la conformación de identidad de la familia, de los hábitos y actividades que emplean, el acceso a los servicios básicos, el concurrir a los centros de enseñanzas y al lugar de trabajo, todo influye en cómo el barrio o la ciudad se apropia del espacio público. Lográndose así que las familias residentes generen sentimiento de pertenencia y participen en el desarrollo de este. Pero, siguiendo a Magri, para ello es necesario que los gobiernos afronten los discursos e intereses contrapuestos, compatibilizarlos en función del bien por el espacio urbano a partir de políticas públicas que fomenten y contribuyan en la construcción del hábitat.

Con base en las categorías de vivienda y hábitat, corresponde continuar con el contexto histórico y factores claves que permitieron la expansión y consolidación del cooperativismo de vivienda uruguayo. En 1921 surge la Ley 7395 o Ley Serrato donde se concede el derecho a adquirir inmuebles del Banco Hipotecario del Uruguay o de particulares, o acceder a préstamos para construir viviendas, a un amplio espectro de la sociedad uruguaya como obreros y empleados público y privado, entre otros (Aristondo, 2005). Pero esta ley no era aplicada de manera tal que los sectores de bajos ingresos pudieran acceder a una vivienda.

Con la Constitución de 1934 se responsabiliza al Estado de la provisión de viviendas para el sector obrero. En específico en el artículo 44 se establece que “la Ley propenderá al alojamiento higiénico y económico del obrero, favoreciendo la construcción de viviendas y barrios que reúnan esas condiciones”.

En efecto, el Estado uruguayo ha transitado un fructífero proceso institucional en materia de vivienda en el correr del siglo XX. Se ha dado el espacio pertinente para que emergieran diferentes debates por parte de las élites dominantes y de movimientos sociales acerca del rol del Estado, los cambios necesarios en la adquisición de las viviendas, permitiendo que el Estado asuma un papel indispensable.

En este marco, el cooperativismo de vivienda surge en la década de los 60s debido a que el Uruguay atravesaba un período alarmante, por la preocupante pérdida de puestos de trabajo, empresas en quiebra, y la suba descomunal de la inflación (Richer, 2010). En ese contexto de inestabilidad económica y social, emergen las primeras experiencias cooperativas en el interior del país –Salto, Fray Bentos e Isla Mala– como una solución habitacional para los sectores que no podían acceder al crédito ni a la tierra individualmente. Ante la falta de un marco normativo específico debieron fundar Cooperativas de Consumo. Se crean con el apoyo del Centro Cooperativista Uruguayo (CCU), quienes promocionan y asesoran a las

cooperativas, y con fuerte presencia en el movimiento cooperativo a nivel nacional (Machado, 2020).

Existen dos tipos de cooperativa de vivienda: de ahorro previo y de ayuda mutua. En los dos sistemas el colectivo debe contribuir al menos con el 15% del coste del inmueble. Las de ahorro previo aportan un ahorro grupal antes de acceder a las viviendas y las de ayuda mutua proporcionan su mano de obra en la etapa de la construcción (Machado, 2020).

Es de señalar que Uruguay se ha caracterizado por ser “un país de autoconstructores” donde las personas construyen sus casas y piden el apoyo de algún familiar o amigo/a. En las circunstancias que escapen de sus manos, se auxilian con un/a profesional (Nahoum, 2008, pág. 26). No obstante, la crisis económica que vivía el país repercutió fuertemente en la autoconstrucción, por tanto, emerge una alternativa para los trabajadores asalariados: las cooperativas de vivienda por ayuda mutua.

Terra (2015) indica que “reducen los costos monetarios, aseguran una buena calidad del producto y aprovechan un ahorro extra, generado en forma de trabajo, que de otro modo no estaría al alcance de los destinatarios” (pág. 176).

En la etapa de obra, la cooperativa opera como una empresa constructora, asumiendo responsabilidades de gestión propias de una entidad privada, con la diferencia que se autogestiona, ya que se administra colectiva y democráticamente para alcanzar su propia solución habitacional (Machado, 2020).

Martí (2020) identifica cuatro etapas del cooperativismo de vivienda uruguayo. La primera va desde la Ley 13.728 hasta el golpe de Estado que desarticula el sistema institucional que había sido creado y se persiguen organizaciones sindicales. La segunda fase se encuentra inmersa en los años de la dictadura (1973-1985). La tercera etapa está comprendida entre el primer gobierno de Julio María Sanguinetti (1985-1989), hasta el gobierno de Jorge Batlle (2000-2004), período en el que se crea el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (1990). Se impartieron políticas neoliberales que provocaron la caída del salario real, entre otras medidas. Ésto ocasionó un cambio en la matriz cooperativa ya que dejan de ser los trabajadores sindicalizados los protagonistas del movimiento, sino que adoptan esta forma de acceder a la vivienda los sectores de ingresos bajos y muy bajos, sin experiencia organizativa y sindical debido al rubro del que vivían (Nahoum, 2010). Y la cuarta etapa que va desde el primer gobierno de Tabaré Vazquez (2005-2009) hasta el 2020,

donde se promueve el cooperativismo a partir de la creación de un marco normativo general (Ley 18.407), que “apuesta a una mayor heterogeneidad socioeconómica de los grupos, mediante subsidios diferenciales” alejándose de la idea de “cooperativas para pobres” (Nahoum, 2010, pág. 4).

El cooperativismo de vivienda no solo ha sido una solución habitacional para diferentes sectores de la sociedad a lo largo de la historia, sino que como menciona Nahoum (2010)

...han construido ciudad y ciudadanía; han llevado servicios donde no los había; han articulado un poderoso movimiento social constituido en significativo actor político en la sociedad uruguaya, y han levantado un modelo social contracultural, que opone la solidaridad al individualismo (pág. 2).

Es una forma colectiva de acceder a la vivienda, que antes, durante y después de la obra requiere de capacidad de gestión y organización para alcanzar la autonomía del grupo para subsistir.

Recapitulando, en las cooperativas de vivienda han ido cambiando la población beneficiaria, ya no es una alternativa habitacional exclusiva para los/as trabajadores/as sindicalizados, sino que familias con bajos ingresos han adoptado esta forma de acceder a una vivienda como posible. Por lo tanto, Nahoum indica que debido a la diversidad de personas que se insertan en el cooperativismo —un gran número sin experiencia en tareas estrictamente administrativas como también de toma de decisiones en colectivo— con el transcurso del tiempo se ha ido optimizando el asesoramiento técnico multidisciplinario de los IATs en pos de que el mismo acompañe la construcción de la autogestión. Los equipos técnicos deben promover la formación y capacitación constante, tal como lo establece la ley. Es el papel de los institutos técnicos y que “si bien ha habido experiencias buenas y de las otras, el cooperativismo por ayuda mutua no habría alcanzado, sin estos institutos, el grado de desarrollo a que ha llegado” (Nahoum, 2010, pág. 7).

A. 4. Cooperativas sociales

Para analizar las cooperativas sociales es preciso hacer un paréntesis respecto a la categoría trabajo. La teoría marxista señala que el ser humano —a diferencia de los animales— modifica a la naturaleza para darle una utilidad específica y así satisfacer una necesidad. Por ende, con el desarrollo de las fuerzas productivas, el trabajo se sitúa como una actividad social y que conforma la esencia de la humanidad (Marx, 2010).

En este marco, Castel (1997) analiza la relación existente entre trabajo y sociabilidad, siendo que la participación en una actividad productiva integra al individuo al sistema de sociabilidad. Por tanto, quienes se encuentren fuera de esta ecuación están excluidos del sistema. El autor cuestiona la contradicción que surge a partir de la asistencia, ya que se los considera ineptos para trabajar pero están en desacuerdo con que se implementen políticas asistenciales.

No obstante, Antunes (2007) problematiza el carácter dialéctico que presenta el trabajo. Argumenta que si la vida de las personas se resume únicamente al trabajo, se proyecta una imagen alienante y esclavizante de la humanidad. Se debe tener presente que el trabajo tiene un carácter emancipador, pero que también puede ser el causante de su condición de explotado.

En otras palabras, el trabajo tiene un carácter emancipador y de sociabilidad ya que el ser humano es un ser social que debe interactuar con los otros para subsistir en sociedad. En esta línea, el trabajo proporciona a las personas los sustentos necesarios para poder relacionarse, para satisfacer las necesidades básicas, pero el trabajo no debe ser el único objetivo a alcanzar. Sino se estaría excluyendo a un sector de la sociedad que no cumple con los parámetros impuestos.

A raíz de ello, otra categoría latente en el cooperativismo social es la vulnerabilidad que caracteriza a los beneficiarios de esta política. Castel (1991) identifica a la vulnerabilidad como el producto de la precarización laboral y el debilitamiento de los soportes⁴ relacionales. Estos soportes inciden en las posibilidades de acción del individuo y su capacidad de representarse en las interacciones sociales.

En este sentido, Gonzalez (2009) indica que suelen haber dos interpretaciones principales respecto a la noción de vulnerabilidad social. Por un lado, quienes la identifican como riesgo, es decir, como condiciones que afectan las posibilidades de integración, alcanzar nuevos grados de movilidad social. Y por el otro, quienes la visualizan a la vulnerabilidad social como fragilidad.

Corresponde identificar algunas fuentes de vulnerabilidad social: “el mercado del trabajo

⁴ Los *soportes* son una “condición objetiva de posibilidad. Hablar de soporte en este caso es hablar de «recursos» o de «capitales» en el sentido de Bordieu; es la capacidad de disponer de reservas que pueden ser de tipo relacional, cultural, económica, etc. y que son las instancias sobre las que puede apoyarse la posibilidad de desarrollar estrategias individuales” (Castel y Haroche, 2003, pág. 19).

(precariedad laboral), la volatilidad de los ingresos, la inequidad en la distribución de los activos y el debilitamiento de instituciones sociales (familia, Estado, partidos políticos, sindicatos y gremios)” (Gonzalez, 2009, pág. 12). Esta identificación es fundamental señalarla porque se suele tener la vil creencia de que quienes entran en la categoría de vulnerabilidad social están en esa situación por su propio interés, y se abanderan de frases vacías como “el que quiere puede”, desconociendo cuales son los factores que repercuten en el individuo en cuestión.

Hobsbawm (1998) destaca que desde los setenta se desarrolla la *Era del Derrumbamiento*, período caracterizado por la incertidumbre constante producto de una crisis sociopolítica y económica. En esta línea, Claramunt (2019) señala que a partir de esta década han ocurrido transformaciones en el patrón de crecimiento preeminente, dejando atrás al régimen de acumulación rígido y tornándose a uno más flexible.

Luego de los gobiernos de facto en Latinoamérica, emerge una alternativa para enfrentar la crisis del capital, el neoliberalismo, que junto a la hegemonía del capital financiero se basa en la flexibilización, desregulación y privatización (Netto, 2012).

Como se mencionó anteriormente, debido al incremento de hogares bajo la línea de pobreza y de altos índices de desempleo estructural, en la región se tomaron como referencia experiencias cooperativas de países europeos —cooperativas de solidaridad en Portugal, cooperativas de iniciativa social en España y el modelo italiano de cooperativas sociales— se fomentaron la creación de cooperativas para promover la inclusión social y la generación de empleo (Weisz, 2019 e Isola y Martí, 2015). En Brasil se implementó un modelo semejante al italiano, que surge a partir del movimiento antimanicomial para insertar personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica a proyectos socioeducativos o al desarrollo de actividades productivas (Firpo, 2014).

En este sentido, Uruguay no fue la excepción, y las cooperativas sociales se encargan de trabajos de mantenimiento de áreas verdes, construcción, limpieza, gastronomía, portería, conserjería, cuidados y recicladores (Ministerio de Desarrollo Social, 2022). Según el informe de INACOOOP y MTSS (2022) en el 2021 se contabilizaron 361 cooperativas sociales y 3895 cooperativistas, donde se observó una reducción del 17.9% de trabajadores/as en comparación al 2020. Es de señalar que el principal empleador es el Estado, siendo una lucha constante la dependencia y autonomía que se propone el cooperativismo.

Tal como señala Martí (2012), una política que luche contra el desempleo no se satisface sólo “con la creación de cooperativas, estas deben ser competitivas y eficientes para insertarse en el mercado, sin perder de vista sus principios y valores” (pág. 60). En este sentido, el Estado debe promover el cooperativismo y esto puede ser realizado de distintas formas: legislación que impulse la creación de cooperativas, cargos impositivos acordes al modelo cooperativo, asesoramiento técnico antes y después de fundada la cooperativa, ayuda financiera en el acceso a crédito, rebajas de gastos, etc. (Martí, 2012). Es ahí que entra en escena el papel del MIDES con las cooperativas sociales ya que la Ley 18.407 (2008) estipula que se encargará de la promoción y desarrollo de las cooperativas sociales, de dar seguimiento y controlar que los requisitos legales se cumplan –entre ellos el Registro Nacional de Cooperativas Sociales–. En ese marco se implementa el Programa de Asesoramiento Técnico, Capacitación y Seguimiento de las Cooperativas Sociales, donde el MIDES llama a licitación a Organizaciones de la Sociedad Civil o Cooperativas de Trabajo. Posteriormente, a partir de 2021 se delegó esta tarea en una única organización: INACOOOP.

Gradin *et al.* (2012) destacan que la política de las cooperativas sociales no se diseñó e impartió junto al movimiento cooperativo. La falta de información respecto a los gremios cooperativos como también de las formas autogestionarias actuales ha provocado que las cooperativas sociales fueran identificadas como cooperativas estatales o del MIDES, afectando directamente en la identidad cooperativa ya que se aleja de la historicidad del movimiento. Además señalan las autoras que en la reglamentación no se identificó un mecanismo determinado para transitar de cooperativa social a cooperativa de trabajo como tal.

Martí (2012) indica que actores del movimiento cooperativo han alertado por la imagen que se muestra de las cooperativas sociales. En ocasiones exhiben al cooperativismo como una herramienta que no aporta al desarrollo económico. En efecto, el objetivo a largo plazo es que las cooperativas sociales se constituyan como cooperativas de trabajo clásicas (Ministerio de Desarrollo Social, 2022).

Martí *et al.* (2005) señalan que el propósito de las cooperativas no se limita en ser una fuente de trabajo:

...sino también en el hecho de que funcionan como un entramado, porque conforma una red de relaciones y vínculos que rescatan a las personas del aislamiento al compartir tareas, sentimientos, normas y valores; y también es una envoltura que actúa como barrera de protección para los que pertenecen a la misma (pág. 34).

Por tanto, es necesario que las cooperativas de trabajo, en particular las cooperativas sociales sean competitivas y eficientes para lograr introducirse en el mercado —teniendo presente sus principios y valores—.

B. TRABAJO SOCIAL: una profesión en expansión y evolución

En la presente sección se identifica el quehacer profesional de las/os Trabajadoras/es Sociales, el carácter contradictorio de la profesión y su lugar como trabajadoras/es asalariados en la división socio-técnica del trabajo. A posteriori se identifican elementos claves para comprender la intervención del Trabajo Social en grupos. Por último, se culminará con uno de los espacios ocupacionales en los que se inserta: el cooperativismo.

B. 1. Trabajo Social como profesión

En primera instancia, y tal como señala Claramunt (2009), se debe identificar al Trabajo Social, “como un producto socio-histórico” determinado por el contexto en el que se encuentra inserto que lo construye y reconstruye constantemente en el proceso de institucionalización y legitimación social como profesión (pág. 91). En otras palabras, el Trabajo Social es una profesión que está atravesada por las circunstancias ocurridas en la realidad social en la que se encuentre ya que las transformaciones societales impactan en el ejercicio profesional.

Se suele identificar a la profesión con las políticas sociales debido a que en sus comienzos el papel de las/os Trabajadoras/es Sociales era de “operador de las políticas sociales”, pero a medida de que la profesión fue ganando el reconocimiento social e institucional se insertó en la “formulación y evaluación de dichas políticas” (Claramunt, 2018, pág. 2).

Simultáneamente, se va construyendo y reconstruyendo la identidad del Trabajo Social en una sociedad distinguida por la desigualdad, la explotación y la contradicción (Martinelli, 1997).

El accionar profesional parte de las manifestaciones de la cuestión social, expresiones que resultan estar en constante cambio debido a la flexibilización del régimen de acumulación a partir de la década de los 70. Por lo tanto, el/la Trabajador/a Social según Netto en Iamamoto (1998) es “un ejecutor terminal de políticas sociales” al trabajar directamente con los destinatarios de las políticas; que adicionalmente debe descifrar la realidad para la construcción de una demanda que preserve los derechos de los usuarios (pág. 33).

En este sentido, Claramunt (1998) señala que en la actualidad ha incrementado la demanda de servicios sociales —ya sea respecto a la alimentación, la vivienda, la vestimenta, la salud, el cuidado de niñas/os, etc.— debido a la pauperización y la exclusión social, que en palabras de Iamamoto “son la otra cara del desarrollo de las fuerzas productivas”(pág. 30).

El Trabajo Social se constituye como una especialización en la división socio técnica del trabajo y en palabras de Netto (1992) surge a partir del capitalismo monopolista, caracterizado por la alienación, la contradicción y el antagonismo (Martinelli, 1997).

Es sustancial mencionar que la situación sociopolítica de los países de Latinoamérica ocasionó que las/os trabajadoras/es sociales emprendieran el proceso de reconceptualización del Trabajo Social (Acosta, 2016). Se pretendía refundar la profesión, generando un Trabajo Social verdaderamente latinoamericano debido a que el Trabajo Social Tradicional se encontraba fuertemente influenciado por las corrientes europeas y norteamericanas. Estas corrientes no tenían en consideración el papel de las/os trabajadores sociales en el desarrollo de las comunidades, el papel ideológico y político del profesional, etc.. En otras palabras, había emergido una fuerte crítica al Trabajo Social Tradicional porque generaba una ambigüedad entre lo que se proponía abordar y la práctica profesional con la que se debía trabajar. Iamamoto y Carvalho (1984) señalan que a partir de la reconceptualización se generan nuevas interrogantes, mayor profesionalismo, nuevos campos de trabajo, jerarquización profesional e innovación metodológica. En este sentido, se integraron elementos analíticos, sociales y económicos para comprender la realidad y el papel de las/os profesionales, a través de una intervención más integral. No menos importante, se incorporó la variable política en la profesión para los análisis críticos de la sociedad.

Por tanto, las transformaciones societales transcurridas en las últimas décadas, bajo los gobiernos neoliberales, traen nuevos desafíos a las personas que viven de la venta de su fuerza de trabajo, de modo que las/os Trabajadoras/es Sociales no son ajenos a esta coyuntura. Tal como menciona Montaña (2004) el Trabajo Social en diversas oportunidades ha tenido que afrontar estos desafíos, problematizando su papel en la sociedad, procurando la adopción de posturas más críticas y comprometidas con los intereses de las clases subalternas.

B. 2. La intervención en la vida cotidiana de los grupos

Con base en lo expuesto anteriormente, es propicio continuar con la intervención del Trabajo

Social en los grupos. Para ello, es necesario estudiar en la vida cotidiana, una categoría indispensable para comprender desde donde se posiciona el ejercicio profesional.

Posteriormente se buscará identificar como es el trabajo con grupos.

Hoy en día han surgido diversos estudios respecto a la vida cotidiana, hay mecanismos para identificar las necesidades y demandas que emergen, pero tiempo atrás era asociada a la inmediatez y, como señala Protesoni (2001), “se desestimaba el trabajar «científicamente» sobre ella por valorarla como «trivial», no habiendo sido colocada por mucho tiempo como fenómeno de interés para las ciencias sociales” (pág. 16). No obstante, de a poco, esa trivialidad fue dejada a un lado —o al menos en gran parte— y se ha propuesto estudiar y problematizarla, para poder abordarla y sacar información sustancial de las personas con las que se trabaja.

Quiroga (1981) plantea que la crítica de la vida cotidiana refiere a la indagación sobre cómo cada organización social se desenvuelve entre las necesidades de los sujetos y las formas de satisfacción que adoptan, las metas que se proponen y conductas que se desprenden. En síntesis, “la forma que revisten, el cómo se significan, se descifran, se encodifican. Cómo se orientan, qué tipo de respuesta reciben. Cuál es su destino social, su abordaje, su tratamiento” (Quiroga, 1981, pág. 16). Siguiendo a la autora, la vida cotidiana es visualizada en estado de movimiento y se cuestiona el cómo romper con los supuestos impregnados en esta cotidianidad. Propone problematizar lo cotidiano, tomando distancia y reflexionar acerca de lo verdadero o excepcional en lo normalizado, en lo que tenemos instruido e interiorizado como indiscutible. Para ello se debe cuestionar los hechos, las acciones cotidianas, comprendiendo así el entramado y el sentido que alberga, para intervenir desde los fundamentos teórico-metodológicos (Quiroga, 1981).

Protesoni (2001) hace una aclaración indispensable para comprender a la vida cotidiana:

...no podríamos decir que se remite exclusivamente a «lo de todos los días», lo obvio, lo rutinario; sino precisamente en la vida cotidiana es donde se juega lo diverso, el movimiento, el azar, la incertidumbre, la multiplicidad, conjuntamente con las costumbres, los hábitos, los ritos y tradiciones. La vida cotidiana es el escenario del «hacer», de las innumerables y heterogéneas prácticas, a través de las que transcurre la vida de los sujetos... al tiempo que es el escenario y el tiempo en el que se producen sujetos, donde se produce subjetividad (modos de pensar, hacer, sentir que se construyen en determinado momento socio-histórico) (pág. 17).

En suma, es fundamental conocer la vida cotidiana de los sujetos con los que se trabaja ya que es donde emergen un abanico de particularidades de lo que son y de lo que hacen. Está

impregnada de su esencia y, en efecto, es donde se producen y reproducen socialmente. De tal forma, desde el Trabajo Social es fundamental conocer la cotidianidad de la persona para que, a raíz de ello, se conozcan a las personas individualmente como también en su rol dentro del grupo.

Es de destacar que el proceso de conocer e interiorizarse con el individuo y/o grupo contribuye a la apropiación de la información y de los conceptos teóricos, y es a partir de ahí que se le da sentido a la misma; en tanto, permite indagar y analizar esa realidad concreta; identificar y deshacerse de apariencias o fetiches para acceder al conocimiento verdadero. En este sentido, se entiende que es un insumo valioso para interpretar los hechos y comprender la acción de los individuos inmersos en la totalidad (Kosik, 1967).

En las ciencias sociales ha estado latente una tensión entre lo singular y lo universal, entre el individuo y la sociedad. El individuo no puede ser pensado fuera de alguna forma organizativa: ya sea la familia, grupos de estudio, grupos de trabajo, de vecindad, etc. En otras palabras, todo individuo se construye y reconstruye a partir de la realidad social que conforma. Por este motivo Berger y Luckmann (1991) proponen comprender la realidad social como realidad subjetiva y objetiva, ya que la visualizan como una construcción social. Una realidad que es producto de un proceso dialéctico entre relaciones sociales y estructuras sociales; convergiendo junto a interpretaciones simbólicas y roles preestablecidos.

Ahora bien, es sustancial comprender la noción de grupo, que desde la perspectiva crítico-dialéctica sería “conjunto restringido de personas, ligadas entre sí por constantes de tiempo y espacio y articuladas por su mutua representación interna, que se propone en forma explícita o implícita una tarea que constituye su finalidad” (Pichon-Rivière, 1999, pág. 209).

La conformación de un colectivo y que quienes forman parte se sientan como tal es un proceso laborioso. En este sentido, Coraggio (1989) destaca que el “nosotros” suele ser volátil porque es propenso a que se desvanezca con facilidad. Es más, en ocasiones se da la “identificación con el grupo, pero no hay necesariamente una constitución de la identidad popular a través de este proceso” (Coraggio, 1989, pág. 9).

En este marco, el sentido de pertenencia según Pichon-Rivière (1999) es:

...el sentimiento de integrar un grupo, el identificarse con los acontecimientos y vicisitudes de ese grupo. Por la pertenencia los integrantes de un grupo se visualizan como tales, sienten a los demás miembros incluidos en su mundo interno, los internalizan. Por esa pertenencia "cuenta con ellos" y puede planificar la tarea grupal incluyéndolos (pág. 188).

El sentirse parte de un grupo contribuye tanto en la construcción de identidad de este, como también de la construcción del propio individuo miembro de tal grupo.

El ejercicio profesional se encuentra inmerso en la disputa constante entre la elección de valores y posicionamientos determinados para intervenir con los individuos y/o grupos. Se puede reforzar el poder de los sectores dominantes, o trabajar con los sectores populares potenciando su movilización y organización, promoviendo aprendizajes colectivos y el empoderamiento de los mismos. En ese sentido Iamamoto y Carvalho (1984) enfatizan con que:

...a partir de esa comprensión que se puede establecer una estrategia profesional y política para fortalecer las metas del capital o del trabajo, pero no se puede excluirlas del contexto de la práctica profesional, ya que las clases sólo existen interrelacionadas (pág. 88-89).

En otras palabras, gracias a la contradicción latente de la que surge y persiste en el tiempo el Trabajo Social, es que se pueden implementar estrategias en pos de satisfacer necesidades y contribuir en la autonomía de esos grupos y/o individuos.

Clemente (2003) menciona que el conflicto es una categoría constitutiva del rol del Trabajo Social, ya que es “una profesión que se configura en la brecha que se produce entre necesidades sociales y satisfactores sociales. De ahí su familiaridad con el conflicto” (pág. 77).

B. 3. Trabajo social y Cooperativismo

El Trabajo Social y el cooperativismo poseen características y principios similares, ya que surgen a partir de una convicción humanista de la sociedad, que se encuentra en las bases de la profesión y del movimiento cooperativo (Polanco, 1975).

Tommasino (2017) aclara con que el trabajo del asesoramiento técnico —en este caso sería el labor de las/os trabajadoras/es sociales— no debe estancarse en la parte económica, en el emprendimiento. Es decir, el trabajo con organizaciones de la ESyS requiere expandirse hasta abordar las peculiaridades intrínsecas en ellas como son los valores y principios del cooperativismo para que sean resguardados. Se debe acompañar para que éstas desarrollen un proyecto sustentable, que resistan a las condiciones del capital, y poder generar autonomía e independencia respecto al orden estatal. En este sentido, Tommasino (2017) retoma a Novaes e indica “eso exige un diálogo con sujetos del emprendimiento, debiendo ser estimulada la participación como medio para la conquista de la autonomía” (pág. 34).

Recapitulando, la intervención del Trabajo Social se aboca —en términos generales— a identificar y trabajar en la satisfacción de las necesidades del individuo, la familia, el grupo social y la comunidad, para alcanzar el bienestar social. Por tanto, las estrategias metodológicas se centran en la dimensión social, pero como va de la mano con la dimensión económica, repercute en el proyecto como tal y se obtendrán resultados acorde a los principios del cooperativismo.

En cuanto a los nuevos desafíos que se deben afrontar desde el rol profesional, Claramunt (2009) destaca que el Trabajo Social es una profesión conformada por una dimensión práctico-interventiva y que requiere un fuerte componente teórico-metodológico para poder explicar el mundo social e identificar posibles líneas de acción. En congruencia con lo anterior, Claramunt recoge la idea de Sarachu quien sostiene que se debe tener presente que el/la cientista social debe producir conocimientos que permitan comprender la realidad social, como también el diseño, planificación y ejecución de líneas de respuesta a problemáticas en las que se deba intervenir. En este marco, la intersectorialidad de dimensiones que conforman al Trabajo Social son una clave para el trabajo con los sujetos colectivos, que permite brindarles las herramientas pertinentes para la reflexión y solución de conflictos que se presenten.

Un dato no menor, que permite visualizar la predominancia del Trabajo Social en el cooperativismo es que según el Censo de Egresados de Trabajo Social quienes tienen como actividad principal un empleo en el sector privado y/o cooperativas es el 5% de los encuestados, y como segundo empleo el 9% (Claramunt *et al.*, 2015). Sería interesante conocer en que proporción se insertan las/os trabajadoras/es sociales en las cooperativas de vivienda y en las cooperativas sociales, para poder contribuir al análisis en cuestión.

IV. ANÁLISIS DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN COOPERATIVAS DE VIVIENDA Y COOPERATIVAS SOCIALES

En este capítulo se estudia el rol del Trabajo Social en las cooperativas de vivienda y cooperativas sociales teniendo como base la revisión bibliográfica y documental, y las entrevistas realizadas. En primera instancia se hace una contextualización, en donde se describe cuáles son las características principales de las cooperativas elegidas, los cometidos de los organismos públicos que intervienen, y los convenios institucionales vigentes. Posteriormente se abordan seis tópicos:

1. *Normativa y reglamentaciones del Trabajo Social en el cooperativismo:* se evalúan las leyes y decretos que amparan el asesoramiento técnico y, en particular, el del Trabajo Social. Además se problematiza acerca de la especificidad de la profesión en las políticas públicas referidas al cooperativismo en torno a la Reglamentación Profesional.
2. *Similitudes y diferencias en la forma de trabajo en cooperativas de vivienda y social:* se analizan las estrategias de intervención en ambas modalidades,
3. *Asignación de tareas al Trabajo Social de acuerdo a las expectativas y la práctica de los organismos públicos:* se evalúan los cometidos asignados y los resultados que se esperan que alcance la intervención del Trabajo Social por parte de la ANV y del MIDES. También se analiza el quehacer profesional dentro de estos organismos.
4. *Percepción del rol y la intervención del Trabajo Social de acuerdo los gremios:* se debate cómo se observa la profesión desde la FCPU y FUCVAM. Además, se adentra en las funciones asignadas al Trabajo Social en estas federaciones.
5. *Valoración del papel y el aporte de la intervención del Trabajo Social según el equipo profesional:* se analiza cómo es el relacionamiento con otras disciplinas, como también cómo visualizan a la labor del Trabajo Social dentro de los equipos técnicos.
6. *Percepción del quehacer profesional desde la perspectiva de las/os cooperativistas:* se busca conocer qué valor se le otorga a la intervención de las/os trabajadoras/es sociales las/os cooperativistas de vivienda y social.

Antes de comenzar con el análisis de la información recabada, es propicio mencionar que se reserva el anonimato tanto de las personas entrevistadas como de la organización a la que pertenecen.

La cooperativa social que se eligió entrevistar (de aquí en más *Coop. S.*) fue fundada en 2007 en el marco del programa Cooperativas Sociales del MIDES. Tienen contrato con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO), a partir del cual se encargan del mantenimiento de áreas verdes en los accesos de Montevideo. Fue fundada por jefas de hogar que carecían de trabajo remunerado y se conocían del barrio La Teja, por concurrir y participar del merendero del club de niños/as. Lugar donde después se gestó la idea de conformar una cooperativa. Luego de 15 años de trayectoria la *Coop. S.* está conformada por seis socias y tienen trabajadores no socios contratados.

Por otra parte, la cooperativa de vivienda seleccionada (en adelante *Coop. V.*) fue una

cooperativa de vivienda por ayuda mutua que en 2009 se fusionó con otra unificando el capital social y, así, seguir adelante con un único proyecto de vivienda. Luego de 4 años y medio de obra, en 2017 se inauguraron las 26 viviendas en la Ciudad Vieja.

Ahora bien, tanto las cooperativas sociales como las cooperativas de vivienda se encuentran enmarcadas en políticas sociales, donde el Estado es partícipe de su formación, las acompaña, las supervisa y genera mecanismos para su promoción. En este sentido, tal como lo establece la Ley 18.407, las cooperativas sociales y las cooperativas de vivienda son las dos modalidades de cooperativas que no son reguladas por la Auditoría Interna de la Nación, ya que en el artículo 211 se estipula que las cooperativas sociales serán controladas por el Ministerio de Desarrollo Social y las cooperativas de vivienda por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial (MVOT).

En específico, en el MIDES este control es realizado por la *División de Cooperativas Sociales y Procesos Asociativos* —anteriormente llamado Unidad de Cooperativas Sociales— que, por un lado, supervisaba a las Organizaciones de Sociedad Civil respecto al asesoramiento con las cooperativas y, por el otro, se auditaba a éstas últimas.

El financiamiento de las cooperativas de vivienda está a cargo del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial, gestionado a través de la Agencia Nacional de Vivienda (ANV). La ANV se fundó en 2007 y es un organismo descentralizado que fomenta el acceso a la vivienda, auxiliando a través de políticas públicas de vivienda sobre “comercialización de inmuebles, la gestión de cooperativas, la recuperación de estructuras abandonadas y remates públicos” y en la financiación y construcción de la vivienda (ANV, 2022).

Teniendo en cuenta esta breve descripción del contexto en el que se inserta la intervención del Trabajo Social, se continúa el análisis a partir de las dimensiones antes mencionadas.

A. Normativa y reglamentaciones del Trabajo Social en el cooperativismo

En uno de los llamados a licitación, en específico el Llamado del MIDES a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y/o Cooperativas de Trabajo para presentar propuestas de trabajo sobre el *Programa de Asesoramiento Técnico, Capacitación y Seguimiento de las Cooperativas Sociales en la región 6 (Durazno, Florida y Tacuarembó) (2014)*, se exponen los resultados esperados del asesoramiento: “Realizar informe de diagnóstico inicial para cada cooperativa... un plan de trabajo con cronograma para cada cooperativa el cual guiará el proceso de acompañamiento... un plan de negocios con cada cooperativa... informes de

seguimiento...” A su vez, reunirse con referentes regionales del Departamento de Cooperativismo del MIDES, brindar capacitaciones —actualización del curso básico dictado por el MIDES y sobre gestión empresarial— coordinar encuentros entre cooperativas, motivar a las cooperativas en la participación de los eventos de comercialización y/o promoción de productos y servicios, trabajar estrategias del marketing y publicidad para promocionar productos y/o servicios, entre otros. De ésta manera se puede apreciar en qué criterios se debían basar los referentes del MIDES al supervisar a las OSC.

Además, se establece que cada región debe ser asistida al menos por un equipo técnico integrado por:

- coordinador/a
- técnico/a económico/a —que podría ser Contador Público, Licenciado en Economía, Técnico en Administración, etc.—
- y técnico/a social —que podría ser Trabajador/a social, Psicólogo/a, Psicólogo/a social, Educador/a, Antropólogo/a etc.—

En este sentido, la OSC entrevistada, que ha tenido una ardua trayectoria asesorando a cooperativas sociales, dentro de las actividades que se realizaban se encontraba el *Curso en Gestión de Cooperativas Sociales*. En este se abordaban temáticas como: gestión laboral y organización del trabajo, estrategias de comercialización y marketing, administración y gestión financiera, derecho laboral y seguridad social, salud ocupacional y prevención de accidentes y riesgos laborales, género y trabajo, talleres sobre uso aplicado de tics, entre otras (El Abrojo, s/f). Los/as técnicos/as económicos dictaban los módulos de la esfera económica y los/as técnicos/as sociales se encargaban de las temáticas del área social como “todo lo que era un módulo de resolución de conflictos” (Referente de OSC).

Con el cambio de gobierno en el año 2020, vinieron transformaciones en la políticas sociales y las cooperativas sociales no fueron la excepción. Se llamó a licitación y decidieron que INACOOOP fuera el encargado de acompañar y controlar a las cooperativas en todo el territorio nacional, en lugar de que encararan las OSC de distintas regiones del Uruguay. Por tanto, este convenio fue acordado en julio del 2021 y hasta la actualidad el asesoramiento técnico del MIDES a las cooperativas sociales es realizado por el INACOOOP. El objetivo es reforzar el asesoramiento económico y social de las cooperativas sociales a través de equipos técnicos.

Como antes se mencionó, en el cooperativismo de vivienda se establece la conformación de los equipos multidisciplinarios de los IATs a partir del Decreto N° 73/007. Respecto al área social se dictaminaba que debía ser Trabajador/a social o Licenciado/a en ciencias sociales, lo que abarca un abanico de posibilidades. En específico, el Referente de la ANV indicó que “en realidad se ha habilitado a sociólogos, a algún politólogo, a integrar el equipo como parte, entiendo que son licenciados de Ciencias Sociales. Y la verdad la formación específica no la tienen para trabajar con grupos, para acompañar técnicamente”. Por tal motivo desde el departamento de Trabajo Social de la ANV se impulsó una modificación al decreto —que aún no ha sido aprobado por Presidencia— donde se propone especificidad de la profesión en el equipo técnico de los IATs:

...a partir sobre todo de la ley de Reglamentación profesional que es del 2019, nosotros exigimos que sea Licenciado en Trabajo Social, o Licenciada, o Asistente Social. Eso no como condición exclusiva pero sí como condición imprescindible en realidad. ... cada IAT [tiene] que tener un o una Trabajadora Social. Independiente de que igual puede tener psicólogo, sociólogo (Referente de la ANV).

La ley de Reglamentación Profesional ha sido una preocupación latente dentro del Trabajo Social uruguayo ya que supone la legitimación del espacio profesional, delimitando la especificidad del accionar profesional ante las posibles sustituciones por otras profesiones del área social (Decia, 2021). Que ésta reglamentación esté legitimada ampara la exigencia de su cumplimiento, siendo un claro ejemplo de ello el rol de la profesión en el cooperativismo de vivienda. De esta forma, los organismos han tenido que acoplarse a la especificidad de la profesión, y con ello a delimitar cuál es el rol del Trabajo Social en su respectivo campo laboral. Su papel en los equipos técnicos de las cooperativas de vivienda no ha sido la excepción. Por eso:

...está como bastante pautado cual es el rol del Trabajo Social, que se ha ido ...delimitando más el tema en el correr del tiempo. Yo tengo acá a mis compañeras que hacen más años que están en la institución que yo, me comentaban que hace varios años incluso eran ellas las que hacían todo el estudio socioeconómico de las cooperativas. Que es ver los recibos de sueldo, su historia laboral, sacar cual es el ingreso líquido, para ver que la familia como que no se pase de los ingresos. Eso nosotros hoy no lo hacemos más, lo hace el área contable. Entonces yo creo que se ha ido (...) delimitando bastante cual es el rol específico (Trabajadora Social del IAT).

Ahora bien, si se compara con el rol del Trabajo Social en el asesoramiento de cooperativas sociales se puede encontrar una clara diferencia respecto a la falta de especificidad de su lugar técnico. Se plantea que el labor de técnico/a social pueda ser ocupado por diversas

profesiones del área social “en lo social podía estar tanto un psicólogo, como un operador en psicología social, como un sociólogo, como un trabajador social... educador social” (Referente de OSC). Pero esto no era dictaminado por la OSC, sino que estaba establecido en los llamados a licitación del MIDES, donde se visualizaba el perfil que se buscaba desde el organismo. Por ello:

...nunca fue contratar a partir de experticias profesionales, nunca fue decir «vamos a contratar una psicóloga, un trabajador social, un socioanalista». No, era un técnico social que tuviera experiencia en lo que es cooperativismo, que trabajara en lo social, que de hecho tuviera un recorrido acumulado y si podía tener una formación mejor, y que lo demostrara (Referente de la OSC).

Este referente, desde su experiencia como coordinador de equipos técnicos avaló esta variedad de profesiones ya que apostaba a la problematización de la cooperativa a partir de una multiplicidad de visiones:

...para mi siempre estuvo interesante la posibilidad de ampliar la gama de las miradas, porque en las cooperativas, sobre todo con el tema de lo colectivo, hay que tener varias miradas... pero me parece que como que nos quedábamos cortos si teníamos o Trabajo social o Psicología o operadores en Psicología social (Referente de OSC).

En la actualidad, la referente del MIDES comentó que los/as técnicos/as sociales de INACOOOP son trabajadores sociales mayoritariamente, y en lo que respecta a los/as técnicos/as económicos/as son contadores/as. En un llamado para ocupar las plazas de técnicos/as sociales del instituto se observa que dentro de los requisitos que se postulan se encuentran:

Profesional o estudiante avanzado (más de 75% de los créditos totales) de las facultades de Ciencias Sociales y Psicología, o egresados de las carreras terciarias no universitarias del área social (técnicos en trabajo grupal y técnicos en educación). Preferentemente: Trabajo Social y Psicología (INACOOOP, 2020).

Se puede observar un ligero progreso para la identificación del rol profesional debido a que dentro de las profesiones que se priorizan está el Trabajo Social. No obstante, ha habido un retroceso respecto a la cantidad de técnicos/as sociales que actualmente conforman el equipo técnico de INACOOOP “tiene más técnicos económicos que sociales” (Referente del MIDES). Por ello, desde el MIDES se aspira a que se pueda balancear esta disparidad porque “si hay un problema económico está el social y viceversa” (Referente del MIDES).

B. Similitudes y diferencias en la forma de trabajo en cooperativas de vivienda y cooperativas sociales

A continuación se procede a identificar las diferencias en el rol del Trabajo Social encontradas entre las cooperativas de vivienda y las cooperativas sociales. Posteriormente se ahonda en las similitudes detectadas.

En primera instancia, sin ánimos de caer en la reiteración, se debe identificar la diferencia más notoria respecto al rol del Trabajo social en ambas modalidades de cooperativas: en cooperativas sociales no existe la especificidad de la profesión, sino que pueden desempeñarse como técnicos/as sociales diferentes disciplinas del área social. Mientras que en el cooperativismo de vivienda se encuentra legitimado por el decreto N° 73/007.

Otra de las diferencias que resalta con facilidad es el vínculo contractual que poseen las cooperativas con las/os trabajadoras/es sociales. Las/os cooperativistas de vivienda acuerdan con el IAT mediante un contrato de asistencia técnica, donde el IAT se compromete a brindar los servicios establecidos por la normativa vigente, y la cooperativa le pagará por este asesoramiento. En este sentido, la Trabajadora social del IAT sostiene que “nos obliga a ambas partes para transitar ese proceso hasta que se termine la obra”. En cambio, las cooperativas sociales no poseen esa instancia de negociación con el equipo técnico de búsqueda del asesoramiento ya que es brindado por el MIDES a través de la OSC al comienzo y posteriormente del INACOOOP. Con quienes sí deben negociar es con los clientes y potenciales clientes, que predominantemente provienen de la órbita estatal. Esa negociación era acompañada y controlada por los/as técnicos/as de OSC y ahora de INACOOOP si la cooperativa ya está formada, sino ese proceso es cortejado por los/as técnicos/as del MIDES. En las cooperativas de vivienda, esto se asemeja con la búsqueda de proveedores y la negociación correspondiente para administrar los recursos de la cooperativa.

Otra discrepancia hallada refiere al número de cooperativas con las que trabaja cada equipo técnico en simultáneo. Las duplas de la OSC trabajaban con 20-25 cooperativas a la vez, mientras que los equipos de los IATs el número es menor, “yo ahora estoy trabajando en tres obras” a la par trabaja con “tres cooperativas en etapa de trámite” (Trabajadora social del IAT). Pero indica que “tampoco es tan lineal” pero con 2 o 3 cooperativas en obra “ya es una carga importante de horario y de trabajo” (Trabajadora social del IAT). Esto se relacionaría con la exigencia que se deposita al Trabajo Social en el cooperativismo de vivienda, desde su rol de mediador, de referente del grupo, hasta la cantidad de documentos y formularios que

deben ser realizados dentro de los plazos establecidos.

No obstante, aunque se hayan identificado una serie de diferencias entre ambas intervenciones no significa que el papel del Trabajo Social sea totalmente distinto. Por ello, a continuación se identificará las **similitudes** encontradas.

Una de ellas sería que la intervención de las/os trabajadoras/es sociales no es un labor en solitario, sino que está enmarcado en el trabajo interdisciplinario. Se ha hecho énfasis en el trabajo colectivo:

Nosotros acá tenemos una fuerte impronta de trabajo en equipo e intentamos coordinar todo lo más posible todas las intervenciones que se hacen. No intentamos hacer como esa división que capaz que ahí se podría producir el conflicto, de decir «bueno eso como es arquitectura encargate vos y yo no tengo nada que ver, y eso como es contable no tengo nada que ver no me importa yo voy a hacer lo mío». No es esa la idea, porque intentamos todos tener la globalidad del proceso grupal. Va un poco por ahí. Si se generan diferencias obviamente, pero parte de eso es justamente, bueno el trabajo interdisciplinario, el compartir, el expresar su punto de vista (Trabajadora social del IAT).

A su vez se apuesta por instancias de coordinación, para tener una mirada más macro de la situación de la cooperativa:

...una reunión de equipo de una cooperativa donde nos reunimos todos los profesionales que estamos trabajando en esa cooperativa, a ver una puesta a punto, de en qué está, cuáles son las cosas que van surgiendo...bueno tenemos un atraso en la obra, desde todas las áreas ver qué es lo que estamos haciendo para que esa cooperativa avance. Todos exponemos en qué estamos para que el resto sepa ... tener la globalidad de en que está el grupo. Eso sí, siempre tenemos espacios de coordinación, y ya están pautados (Trabajadora social del IAT).

Además se intenta que las/os cooperativistas/os visualicen y se apropien de esa dinámica colectiva:

...intentamos que cuando vamos a la cooperativa, sea el mismo día. Coincidir todos ahí, en una reunión con la directiva está el director de obra, el trabajador social, la parte contable, que va a dar su informe también, si se requiere de la presencia de la abogada, va la abogada, pero intentamos que sea todo el mismo día y encontremos en la cooperativa (Trabajadora social del IAT).

En cuanto a las cooperativas sociales, desde la OSC se organizaban reuniones donde participaban todas las duplas (técnico/a social y técnico/a económico/a):

Porque aparte teníamos cosas a planificar, los talleres había que planificarlos, las actividades que hacíamos generales había que planificarlas, entonces ahí siempre se planifican en conjunto, entonces ...si o si terminábamos juntandonos. Creo que lo máximo que estuvimos sin juntarnos fue tres meses, en casos así excepcionales en época por ejemplo de auditoría, o

de asamblea general, o de asamblea extraordinaria nomás (Técnica social de OSC).

Es decir, se juntaban todos los equipos, sin importar con qué cooperativa trabajen, buscando organizar instancias generales.

C. Asignación de tareas al Trabajo Social de acuerdo a las expectativas y la práctica de los organismos públicos

A partir de los intercambios con los entrevistados se ha observado que el cambio de gobierno ha afectado en diferentes grados al movimiento cooperativo, en particular a éstas modalidades de cooperativas. Con respecto a las cooperativas de vivienda, durante el 2020 y el 2021 hubo un sorteo cada año en lugar de dos, “antes los sorteos obligaban a que hubieran más préstamos. Este enlentecimiento del número de los sorteos, también enlenteció a la cantidad de cooperativas financiadas” (Referente de la ANV).

Se pueden atribuir los motivos a la emergencia sanitaria producto del COVID-19, pero a fin de cuentas son medidas políticas que enlentecen el acceso a la vivienda y son correlativas a las disposiciones parlamentarias respecto a la reducción del gasto público.

Es de señalar que con el cambio de directivas en los órganos estatales, el MIDES resultó afectado en cuanto a su distribución en el territorio:

Antes teníamos referentes territoriales en algunos departamentos, porque el equipo nuestro nunca fue muy grande. Pero este último año se empezó a definir que no, y bueno quedamos en que se centralizaba en Montevideo. Tenemos solo una compañera que está en territorio (Referente del MIDES).

Esta centralización de los servicios del MIDES no es una medida aislada, se le suma a otro cambio institucional: INACOOOP pasa a ser el encargado de la asistencia técnica de las cooperativas sociales de todo el país. El gasto público destinado a la asistencia técnica es menor, afectando la calidad de los servicios, como en este caso “estamos hablando de mucho menos dinero, de mucho menos tarea en lo que es la asistencia técnica” (Referente de OSC). También, en lo que respecta a las cooperativas de vivienda, se produjo un recorte en los recursos a través de la reducción de la cantidad de sorteos para acceder a préstamos de la ANV. Ambas medidas que parecieran responder a las políticas reduccionistas del gobierno.

Por otra parte, el Trabajo Social no se limita al asesoramiento de las cooperativas desde los IATs y OSC, sino que se visualiza que la profesión se inserta en los equipos de supervisión de los organismos estatales. Respecto al cooperativismo de vivienda:

...en el caso de la agencia trabajamos mucho más con los IATs que con las cooperativas. En realidad justamente para no desresponsabilizar al IAT y tampoco generar conflictos (...) Eso generalmente cuando hay un problema en la cooperativa llamamos directamente primero al IAT, vemos que... les pedimos un plan de trabajo, ver qué está haciendo, cómo está trabajando ese tema o algo. Más como una supervisión de ese trabajo (Referente de la ANV).

Para comprender el rol de las/os trabajadoras/es sociales en las cooperativas de vivienda de acuerdo a lo que exige la ANV y en lo que se basa su supervisión, es necesario entender desde qué ámbito se supervisa. El departamento de Trabajo Social de la ANV se encuentra dentro del *Área Programas habitacionales* “quien se encarga de todos los proyectos que son de acceso a la vivienda y permanencia en la vivienda, en términos de lo urbano-arquitectónico y social” (Referente de la ANV). En el departamento hay trabajadoras/es sociales —en Montevideo y en el interior del país— que hacen:

...el estudio de la viabilidad del proyecto, en términos del grupo, de la viabilidad organizativa del grupo, de generar esa instancia. Y de todos los aspectos que son reglamentarios, todos los dispositivos de organización para la etapa de la obra como de la etapa de convivencia. Entonces vamos ...pidiendo los insumos al IAT, de cada una de esas etapas para ir estudiando la viabilidad (Referente de la ANV).

A posteriori, se realiza el Estudio de la Factibilidad del terreno donde se espera “diagnóstico del grupo, y pedimos dos talleres que tiene que hacer el IAT. Uno tiene que ver con el sistema constructivo que van a usar, y sobre el terreno” (Referente de la ANV). Se espera que las/os cooperativistas tengan claridad respecto a las posibilidades de acción, es decir, que la opción elegida haya sido la de su preferencia, y no por desconocimiento del resto de las opciones disponibles.

Una vez aprobado el estudio de factibilidad, se puede presentar el Anteproyecto donde se evalúa el diagnóstico aportado, un plan de trabajo, y talleres de diversas temáticas como: cooperativismo en general, sistema usuarios y propietarios, condición de pago de cuotas, entre otros.

Aceptan el Anteproyecto y se pueden inscribir para acceder al préstamo que, como suele superar la cantidad de cooperativas postuladas a la cantidad de préstamos disponibles, se sortean. Cuando salen sorteadas presentan el Proyecto Ejecutivo y:

...volvemos a pedir el proyecto de intervención con los ajustes de esa etapa, y pedimos el Reglamento de Ayuda mutua, el Plan de ahorro previo en caso de ser de ahorro previo, depende de la modalidad lo que pedimos. Y cómo organizar la ayuda mutua en caso de que sea de ayuda mutua. Entonces ahí estudiamos esa etapa, si es viable el proyecto que están planteando sino pedimos ajustes, o hacemos observaciones de lo presentado, y si se aprueba

ya en esas condiciones se escritura el préstamo (Referente de la ANV).

Para escriturar el préstamo, la ANV fiscaliza la realización del Padrón Social para otorgar el Certificado de Regularidad. Una vez iniciada la obra, se controla la realización de un formulario autoadministrado que está en la web de la ANV, respecto a la organización y gestión de las/os cooperativistas en la obra. A partir de este formulario se estudian las situaciones que requieren atención, y ameritan reuniones con el equipo técnico y/o las/os cooperativistas para problematizar la situación en cuestión y cómo será abordada.

Al finalizar se solicita un Informe Final al IAT sobre todo su trabajo con la cooperativa, y el Reglamento de Convivencia. Se analizan ambos productos y se solicitan las modificaciones correspondientes para finalizar la intervención. Por último evalúan el desempeño del IAT para el MVOT, quien tiene el registro de los IATs habilitados y su respectiva calificación.

Además, realizan “un seguimiento de las obras, justamente porque hace muchos años empezaron a aparecer problemas en las obras de desfinanciamiento, problemas” y si los resultados de estos estudios son críticos, se entrevista a la cooperativa y/o al IAT (Referente de la ANV). Desde la ANV se espera que a las reuniones pautadas concurren todos los profesionales involucrados, como señal de un equipo consolidado e involucrado con el asesoramiento de la cooperativa —si no hay requerimientos de hablar con un profesional en particular—:

También es un buen indicador cuando les decimos que venga el equipo que trabaja en la cooperativa, quienes vienen. Porque a veces no viene el contador, la contadora, y para nosotros es una profesión importante. Generalmente vienen trabajadores sociales y arquitectos, es lo más común (Referente de la ANV).

Además, los equipos de la ANV puede tomar el rol de mediador cuando surgen asperezas entre las/os cooperativistas y los IATs:

...no se ponen de acuerdo sobre el asesoramiento, sobre algo. Entonces bueno, actuamos como un tercero, de intentar resolver ese conflicto, digamos (...) A veces hay malos entendidos, hay visiones distintas de la obra, entonces a veces una tercera opinión ayuda a resolver esas cosas (Referente de la ANV).

La mediación está presente en el Trabajo Social sin importar el rubro en el que se encuentre o el nivel jerárquico que se posea. Pero el trabajo con grupos resulta ser una herramienta fundamental para mantener la cohesión interna, sin importar desde qué institución el/la profesional intervenga.

En otro orden, el MIDES tiene equipos técnicos que se encargan de la capacitación y auditoría de las cooperativas y los equipos asesores. Cuando concurre un grupo de personas interesadas en conformar una cooperativa al MIDES, técnicas/os sociales de éste le da una charla informativa sobre las cooperativas sociales y los requisitos excluyentes.

Una vez conformado, se analiza el perfil del grupo y se comienzan las capacitaciones:

...la capacitación se divide en dos áreas, una social y una económica. La social hace referencia a la grupalidad, que es la primera temática. Cooperativismo general y después bajarlo a tierra, ver cómo funcionan las cooperativas sociales, y ahí se va viendo la vulnerabilidad y se hace el estudio y el informe de vulnerabilidad social (Referente del MIDES).

Los/as técnicos/as sociales del MIDES —que predominantemente son trabajadoras/es sociales— que se encargan de la capacitación de las cooperativas en formación, y se centran en “aportar su aprendizaje en eso del contacto con el otro. Qué dinámica pone a la hora de la capacitación, dinámicas de grupo, cómo llegar a lo que quiere” (Referente del MIDES).

Como antes se expuso, el MIDES como órgano regulador de las cooperativas sociales, debe auditarlas, pero en éstas auditorías “también se ve cual es el proceso que hizo la cooperativa en función del acompañamiento que ha tenido. Así que indirectamente terminas auditando a las cooperativas y a quien las acompaña” (Referente del MIDES).

Hoy en día, una de las metas que el MIDES espera que logren los/as técnicos/as sociales de INACOOOP es el control de la documentación. En cambio, cuando asesoraban las OSC el trabajo se enfocaba en la grupalidad, en los problemas internos. Pero el cambio de estrategias se basa en que “hay cooperativas que ya tienen más de 10 años en formación, deberían conocer un poco más la tarea, que hayan aprendido desde el estar juntos alguna cosa. Entonces se está yendo un poco más por la fiscalización” (Referente del MIDES). Se entiende que esta metodología es universal, por tanto, se aplica también a las cooperativas novatas. Esto lo relaciona a que:

...lo económico es como más visible, más fácil de constatar, se puede medir más. Lo social tiene que ver con el proceso de la persona, o del grupo, entonces ahí cuando hay problemas internos en las cooperativas, no es tan fácil (Referente del MIDES).

Mientras que la técnica social de OSC señala que respecto a su intervención, se esperaba que los equipos cumplieran con el Pliego⁵, en el cual:

⁵ Los Pliegos Únicos se encuentran previstos en el artículo 47 del TOCAF. Constituyen verdaderos reglamentos generales, dictados por el Poder Ejecutivo, previo informe de la Agencia Reguladora de Compras Estatales

...teníamos bastante libertad de acción, siempre consultas, siempre el coordinador te preguntaba y estaba atrás tuyo si tenías algún conflicto veías como solucionarlo con él. Libre acción dentro del Pliego, el pliego exigía la visita quincenal, ...que tenga las cosas al día.

Adicionalmente, trabajaban en torno a las observaciones que percibían de las auditorías.

Por su parte, la ANV espera de la intervención de las/os trabajadoras/es sociales de los IAT que la cooperativa:

...sea un grupo consolidado, con capacidad de autogestión, con valoración en sus capacidades tanto para la ayuda mutua como el ahorro previo, que conozcan eso. Que no caigan en la cuenta que no pueden hacer ayuda mutua cuando empieza la obra, (...) Que conozcan los principios cooperativos y todas las condiciones del préstamo, o sea que no es que les vaya cayendo la noticia en el proceso, sino que lo conozcan de antemano. Que tengan una integración al barrio también, que no sea una isla la cooperativa. [que] La llegada al barrio implique un conocimiento de los recursos, un relacionamiento con los vecinos, (...) Y que el IAT revierta condiciones adversas que tenga el grupo. A veces hay grupos con menos condiciones para la ayuda mutua y es bueno trabajar. Para ser [cooperativa de] ayuda mutua qué hay que hacer, qué cambios hay que hacer. A veces hay problemas conflictivos en la organización, son débiles en la organización, rota mucho el grupo... esas condiciones, la idea es que las puedan revertir (Referente de la ANV).

En esa línea la Trabajadora social del IAT indica que se aspira alcanzar “la autogestión de la cooperativa, lograr que la cooperativa se autogestione y logre tener un buen proceso grupal, un buen manejo de los recursos”. Consecuentemente, se busca que la cooperativa acceda a la formación y capacitación congruente para que pueda autogestionarse “no solo desde este lugar de los talleres, sino en cada instancia, en cada reunión. como intentar transmitir algún saber específico para que la cooperativa lo incorpore y pueda elaborar sus propios procesos” (Trabajadora social del IAT). Finalmente, otro objetivo a trabajar es “incidir en el propio proyecto social también, que no es solamente la construcción, no es solamente la obra, tener la casa, sino que es esto, que halla como una cohesión del grupo” (Trabajadora Social del IAT). Siendo de forma resumida, el producto que requiere la ANV y que debe ser asumido como desafío profesional, intervenir con propósitos arraigados a su ética profesional, es decir, que no sean un mero trámite institucional.

(ARCE) y con la conformidad del Tribunal de Cuentas. Estos reglamentos son de uso obligatorio para todas las Administraciones Públicas Estatales y se refieren a tres categorías de contratos: suministros y servicios no personales/solución llave en mano/obra pública. Deben ser complementados en cada contratación, por un Pliego de Condiciones Particulares, conforme lo dispuesto en el artículo 48 del TOCAF. (Agencia Reguladora de Compras Estatales, 2022).

D. Percepción del rol y la intervención del Trabajo Social de acuerdo los gremios

Anteriormente se identificó cuál es el rol del Trabajo Social en los organismos públicos, ahora se procede a identificar y analizar qué función cumplen desde las instituciones gremiales.

Referente a las cooperativas de vivienda, se entrevistó a una trabajadora social que trabajó en FUCVAM como técnica en tres comisiones: la Comisión de Seguimiento social (COSESO), la Comisión de Género, y el Departamento de Asistencia Técnica (DAT). Indica que los espacios de trabajo se intervenía junto con los/as militantes de la federación:

...estábamos los técnicos, cada uno en su rol, y siempre estábamos con militantes. Vos asesorabas al militante ... tenías posibilidad de sugerir aunque no te preguntaran. Pero digo, el rol predominante era el de la militancia. Vos integrabas los equipos, estabas ahí, dabas tu impresión, dabas tu opinión, pero quienes llevaban adelante las comisiones eran militantes (...) cooperativistas que ya habían pasado por obra, ya estaban viviendo en sus cooperativas y venían...a trabajar por el movimiento, con la experiencia encima de haber pasado por una obra, haber resuelto mil problemas...Y a veces ese tipo de cosas las hacíamos en conjunto (Trabajadora social referente de FUCVAM).

En congruencia con lo anterior, resalta el carácter colectivo del ambiente laboral, donde “como técnico, nunca trabajabas solo” porque “siempre trabajabas con ellos, y te complementaban viste, porque el saber de ellos es enorme. Ellos se capacitan mucho” (Trabajadora social referente de FUCVAM). Por tanto, se puede apreciar una gran diferencia con respecto a los posicionamientos y/o funciones que deben cumplir las/os trabajadoras/es sociales en otros espacios dentro del movimiento cooperativo. Por ejemplo, si se lo compara con trabajar con cooperativas en formación o recién formadas, donde el/la trabajador/a social:

...inevitablemente terminamos siendo referentes, porque somos las personas con las que el grupo tiene más contacto. Desde que se forma, somos nosotros los que estamos ahí, y todo el tiempo estamos, tenemos una continuidad ...muy grande en ese grupo (Trabajadora social del IAT).

Adicionalmente, trabajar con militantes resulta ser un espacio de encuentro de diferentes formaciones y experiencias de vida que cada uno desde su lugar aporta al colectivo. Por ello, esta trabajadora social indica que “yo aprendí muchos de ellos, y les agradezco, toda la vida les voy a agradecer. Porque aprendes haciendo ... Y en realidad parte de mis conocimientos se los debo a los propios militantes”.

Por otro lado, la FCPU defiende los intereses de las cooperativas de trabajo propiamente

dichas, e incluye a las cooperativas sociales. De tal modo se consultó a una referente acerca del rol de las/os trabajadoras/es sociales en la federación, señalando que “la trabajadora social es uno de los pilares fundamentales en el acompañamiento de las cooperativas”. No obstante “a veces se confunde en los compañeros, viene la trabajadora y la usamos de psicóloga, la usamos para todo, para que haga las actas, para que nos haga esto, para que nos haga lo otro” (Referente de FCPU). Esto denota la falta de delimitación del rol del Trabajo social en las cooperativas sociales. Incluso, una Trabajadora Social que trabajó en la federación como investigadora señaló que:

...en la federación no hay trabajadoras sociales, o hasta donde yo sé creo que no hay. Y las intervenciones del equipo técnico de la federación son siempre puntuales, también como un asesoramiento de ... pasó esto, o hay tal problema. A mi me han llamado alguna vez porque yo que sé, hay un duelo porque falleció un cooperativista, trabajemos esto. Intervenciones muy puntuales, más como desde ahí (Trabajadora Social referente de FCPU e IAT).

En esta línea, la Referente de FCPU indicó “tenemos varios grupos de pasantes de Trabajo social” es decir, estudiantes realizando las prácticas pre-profesionales. A partir de ello se dialogó acerca de las tareas que realizaban para poder construir cuáles eran las actividades de un/a trabajador/a social en la federación. Un grupo de estudiantes contribuyó en la construcción de un documento sobre la historización de la Comisión de Género. Se contactó con personas que hoy día ya no tienen un vínculo laboral con FCPU para recoger relatos y así sintetizar una historia identitaria de la Comisión.

Por otro lado, desde la Comisión de Género están debatiendo respecto a la Ley 18.561 y principalmente acerca de la construcción de protocolos ante situaciones de acoso sexual laboral. En este caso, el grupo de estudiantes contribuyó en el relevamiento respecto a si las cooperativas afiliadas a FCPU poseen protocolos de actuación.

Otra intervención de los grupos de estudiantes fue “una caja de herramientas para trabajar perspectiva de género en las cooperativas” que incluye dinámicas para trabajar con las/os cooperativistas (Referente de FCPU). Y debido a la crisis sanitaria se debió aplazar la implementación de esta herramienta, en vez de concurrir a diferentes localidades del país a presentarla se debió recurrir al Zoom. Y a partir de ello:

...el grupo de estudiantes colaboró primero a repensar con herramientas digitales, virtuales, y repensar cómo trabajarlo. Propusieron diferentes... estamos haciendo diferentes instancias de uso de la caja, así que ... hay esta herramienta y hay que difundirla y hay que ayudar a usarla (Referente de FCPU).

En síntesis, desde el rol pre-profesional se interviene intentando incidir en la producción y reproducción social, a pesar de que no hay una especificidad de la profesión en la federación ya que se interviene como técnico/a social. Una lectura que se puede hacer, al menos en la Comisión de Género, y el área de formación —donde estaba inserta la entrevistada— se visualiza una priorización por abarcar diferentes disciplinas, pero no se observa la necesidad latente de que haya un/a Trabajador/a social. Al momento de buscar profesionales para integrar la FCPU:

...era fundamental que conocieran de cooperativismo, de perspectiva de género ni hablar, pero también diferentes formaciones, porque ahí tuvimos socióloga, tuvimos trabajadoras sociales, tuvimos psicóloga, tuvimos abogadas, tuvimos varias profesiones (Referente de FCPU).

Es una mirada que se acopla a la institucionalidad de las cooperativas sociales, ya que en el MIDES, en las OSC y por tanto a la mirada de las/os cooperativistas sociales, el lugar de técnico/a social puede ser abordado por diversas profesiones del área social.

Por otra parte, la Trabajadora Social que trabajaba en FUCVAM expone “una opinión muy personal y no es nada representativa” respecto al control de la ANV y al ejercicio profesional en los IATs:

Para mi la pata social es una debilidad enorme (...) no hay un trabajo planificado, viste que los institutos se rigen por decretos reglamentarios, y el decreto establece según la etapa que está la cooperativa, el tipo de asesoramiento que tiene que darse. Para mi no cumplen con eso, o cumplen con lo básico, porque después la agencia les va pidiendo cuestiones muy administrativas pero en mi opinión quedan en lo administrativo, cumplimos con lo mínimo para zafar el criterio de la agencia (Trabajadora Social referente de FUCVAM).

A pesar de que las exigencias de la ANV sean un tanto burocráticas, encuentra que a nivel general hay:

...poco compromiso y poca responsabilidad, porque el trabajador social que está en un instituto, no es el trabajo principal, hablando mal, es una changa, ellos tienen otro trabajo fijo que cobran plata todos los meses y el instituto es un trabajo que vos trabajas y cobras cuando la cooperativa escritura. Según el contrato de trabajo que tengan, hay institutos que te dicen que no, que establecen un porcentaje pero el grueso de plata lo cobran cuando las cooperativas escrituran (Trabajadora social referente de FUCVAM).

Por tanto la burocratización y apatía de la intervención profesional, se aleja de los fundamentos ético-políticos del Trabajo Social. En el Código de Ética profesional del Servicio Social o Trabajo Social en el Uruguay (2001) se especifica que dentro de los deberes profesionales se encuentra asumir el trabajo “con responsabilidad e iniciativa en cuanto a los

aportes y decisiones, de acuerdo con las competencias teóricas y técnicas” (artículo 6). Asimismo en el artículo 10 se establece:

Trabajar y comprometerse en el logro del reconocimiento académico y legitimación social del Servicio Social y/o Trabajo Social, creando mecanismos institucionales y laborales que aseguren la equiparación en relación a otras profesiones universitarias. Exigir la coherencia de las atribuciones, cargos y funciones con la formación y perfil profesional.

De tal modo, esto trae consecuencias a la sociedad en su conjunto porque:

...eso a la larga debilita, tanto el rol del Trabajo social como... el sistema cooperativo. Porque sin querer se van distorsionando la importancia de las cooperativas, la autogestión, los principios y valores del cooperativismo. Entonces que la gente que precisa un proceso de resocialización continua... porque vos pensá, los principios y valores del cooperativismo no tienen nada que ver con el sistema capitalista. En las cooperativas hay todo un factor de solidaridad, de economía social y solidaria, y en cambio en tu trabajo, en la facultad, ...te movés con los valores mercantilistas. Entonces las cooperativas necesitan un acompañamiento más continuo, más cercano de las áreas sociales (Trabajadora social referente de FUCVAM)

En esta línea, la Referente de FCPU señala la carencia de formación cooperativa de la sociedad, por ello hace énfasis en la importancia que se le adjudica desde el área de formación porque:

...hay algo en nuestro chip como personas, que hacen que la forma de gestionarlo sea empresa y la forma de trabajar, siempre aunque inconscientemente terminamos revirtiendo a lo que es una empresa de capital, a como funciona una empresa de capital (Referente de FCPU).

En síntesis, es de suma importancia asumir el rol con responsabilidad y velar por aportar desde su lugar profesional para que la profesión como también el propio movimiento cooperativo se construya y reconstruya, batallando contra las adversidades del capitalismo.

E. Valoración del papel y el aporte de la intervención según el equipo profesional

El carácter interdisciplinario de los equipos técnicos es sumamente beneficioso, no solo por la diversidad de cometidos de cada especialidad, sino que también se desarrolla como una herramienta pedagógica al visualizar a los técnicos trabajando en equipo. Aunque como todo grupo de personas, con diversas experiencias y formaciones, en la cotidianeidad no siempre se coordina de manera óptima. Pero, en la medida de que se aplique el trabajo en equipo, y se observe la interrelación de diferentes profesionales con sus enfoques específicos y logren congeniar en un proyecto en común, será muy enriquecedor para la cooperativa (Fynn, 2008).

No obstante Fynn (2008) señala que las/os trabajadoras/es sociales tienen un relacionamiento permanente con las cooperativas, desde la formación hasta el fin de la obra. Uno de los cometidos del Trabajo Social es mantener la cohesión del grupo. Pero el proceso de construcción y la gestión cooperativa no siempre está en sintonía con los propios procesos sociales. Por ello, a simple vista, desconociendo los mecanismos y las dinámicas grupales resulta difícil apreciar los resultados alcanzados. Aunque es sustancial la articulación y mediación del Trabajo Social para que los/as cooperativistas trabajen compenetrados, en ocasiones, a vistas de las demás profesiones se invisibiliza la tarea profesional. Por ello recomienda “generar procesos de evaluación permanente de la labor desarrollada, para ayudar a la construcción de un lenguaje común entre los diferentes perfiles técnicos, así como ser escuchas atentos de las demandas de los grupos. respetando sus procesos de autogestión” (Fynn, 2008, págs. 92-93).

En este marco, se ha observado discretas expresiones acerca de la invisibilización de la labor de las/os trabajadoras/es sociales. Un ejemplo de ello sería lo que menciona la trabajadora social del IAT, respecto a que para cada actividad que se realiza, deben completar un formulario de la ANV, en el cual se especifica los contenidos trabajados, la metodología optada, y si las/os cooperativistas comprendieron la temática. A posteriori:

Hacemos una evaluación y lo firma cada técnico que da un taller. Y yo en la página web de la ANV tengo que subir la mía pero también la de los arquitectos, la contadora, la abogada, también es mi responsabilidad que ese taller se tenga que hacer. Yo creo que en el fondo se sigue viendo eso, nosotros somos referentes del grupo y tenemos que articular con las demás profesiones (Trabajadora social del IAT).

Por tanto, dentro de las responsabilidades del Trabajo Social se incluye controlar la ejecución de tareas de las otras disciplinas, entonces las/os trabajadoras/es sociales asumen parte de los cometidos de la gestión grupal.

Incluso, semestralmente la ANV controla el progreso de la obra y:

...más allá de que cada área tenga que hacer lo suyo, la hace Trabajo Social a la evaluación. Nosotros nos encargamos de generar reuniones con los compañeros, pero la redacción de eso, nosotros somos los que tenemos que enviar ese formulario, o sea cosas de otras áreas, que igual las tenemos que hacer nosotros (Trabajadora social del IAT).

Esto permite reflexionar acerca de la percepción que poseen las demás profesiones. Pero también institucionalmente, porque estos requerimientos son solicitados, por ejemplo por la ANV, donde debieron problematizar cada aspecto hasta llegar a un consenso y acordar que

esas tareas deben ser competencia del Trabajo Social.

Volviendo al carácter articulador y mediador del Trabajo Social:

A veces me pasa que tenes que negociar con las otras disciplinas en esto de «ah bueno, se pelearon todos en el medio de la obra, bueno solucionalo» y no, nos juntamos y lo solucionamos porque no es una cosa a lo social, lo social en el cooperativismo de vivienda interactúa con todo lo demás (Trabajadora Social referente de FCPU e IAT).

Sin embargo, estas percepciones vienen de la mano con lo que las instituciones exigen.

Cuando las peticiones se tornan demasiado administrativas:

...el Trabajo Social queda como en un lugar, asociado directamente a eso administrativo y entonces es difícil instalar en los equipos que es más amplio que eso que te piden. Entonces «vos encargate del padrón». Si, si, yo me encargo del padrón pero el padrón no es mi única habilidad (Trabajadora social referente de FCPU e IAT).

Institucionalmente se perciben amplias expectativas acerca de la intervención del Trabajo Social que no siempre coinciden con las posibilidades reales de trabajo, principalmente porque no se tienen presentes las condiciones coyunturales o estructurales existentes en las diversas relaciones sociales, que pueden ser un tanto irreales para la intervención que los IATs realizan. Provocando:

...situaciones de exigencia y desgaste para el profesional en la medida en que tiene que enfrentar la frustración grupal manifiesta, entre otras cosas, como disconformidad respecto a su desempeño. Esto puede afectar el vínculo, dificultar el diálogo y el establecimiento de acuerdos en relación con la intervención (ANV, 2020).

De esta manera es fundamental el desarrollo de una actitud autorreflexiva del grupo, no solo enfocarse en la dinámica de la cooperativa, sino que también trabajar en la interna del equipo técnico. Que haya espacios de coordinación que permitan el diálogo de los roles y el compromiso que se asume, debatir acerca de las estrategias de trabajo de las/os trabajadoras/es sociales para combatir con la pluralidad de visiones respecto al quehacer profesional (ANV, 2020).

Es de mencionar que el relacionamiento entre las/os técnicas/os siempre dependerá de diversos factores: como su personalidad, la disposición al trabajo en equipo, entre otros. En esa línea, la Trabajadora social del IAT señala que “la clave está un poco en saber coordinar, en saber articular, y justamente de escuchar y valorar al otro”. Por ello, Sarachu (2012) resalta la importancia de:

...construir espacios interdisciplinarios diversos, reconocer las necesarias acumulaciones

disciplinarias y evidenciar sus aportes, ausencias y combinaciones posibles e incluso trascender las disciplinas, hacia la construcción de abordajes transdisciplinarios y nuevos campos de problemas, que exigen trascender las acumulaciones disciplinarias existentes (pág. 16).

Es fundamental tener espacios de aprendizajes y de encuentro que permitan la complementariedad y el interrelacionamiento entre diferentes profesiones.

Otro aspecto a destacar, es una observación del Referente de la OSC, quien indicó que es característico de las/os trabajadoras/es sociales la impronta que se imparte:

...poner el punto acá, pero irlo expandiendo hacia qué te pasaba como persona, con tu familia, ¿qué estás haciendo? ¿qué pasa que no estás viniendo? che ¿vamos a pensar si te arreglas la boca? (...) no lo pedíamos pero lo veíamos (Referente de la OSC).

Además, señala que una peculiaridad de la profesión es el registro, que comparándolo con otras profesiones no se encuentra en su génesis.

F. Percepción del quehacer profesional desde la perspectiva de las/os cooperativistas

Se puede identificar una diferencia fundamental con respecto a los saberes de las/os otras/os técnicas/os, es que los resultados de la intervención del Trabajo social no son tangibles como lo son las viviendas propiamente dichas o los documentos contables. Además, no se perciben de forma inmediata, ya que los procesos con los grupos requieren de un tiempo de trabajo en conjunto.

En este estudio, según los testimonios recabados de las/os cooperativistas, no se ha logrado un conocimiento propicio respecto al papel que cumple el Trabajo Social ya que no identifican con precisión cuales son los labores que se realizan en las respectivas cooperativas. Un ejemplo de ello es lo mencionado por la socia de *Coop. V.* que “en general el colectivo entendía que la presencia o el rol no era tan importante como... se tomaba como una intromisión del instituto”. No obstante, entiende que “hoy tenemos unos problemas machasos por no haberle metido cabeza a cuestiones que tenían que ver con la convivencia, yo que sé, con los usos de los espacios colectivos. Hoy tenemos líos machasos, de verdad como grupo” (Socia de *Coop. V.*). Respecto a la *Coop. S.* cuando se le consulta qué actividades de las/os técnicas/os sociales eran indispensables contestó “y para mi no pueden faltar ni la ayuda social, y la ayuda para conseguir nuevos clientes ¿no? la parte de la licitación”. Se sobrepone lo físico, lo visible a simple vista como lo económico y se

invisibiliza el quehacer profesional sobre el trabajo con el colectivo, las dinámicas internas, las formaciones y capacitaciones impartidos en los talleres.

V. CONCLUSIONES Y REFLEXIONES FINALES

En el presente documento se buscó caracterizar cuál es el rol del Trabajo Social en las cooperativas de vivienda y las cooperativas sociales. Una profesión que se encuentra en distintas áreas de las instituciones que participan en el cooperativismo. Se ha encontrado trabajadoras/es sociales asumiendo diversas tareas como asesoramiento técnico, trabajando directamente con las cooperativas; en la regulación y control de la asistencia encomendada desde los organismos públicos; y en el de acompañamiento y formación de los militantes desde los gremios.

Se ha visualizado que el Trabajo Social ha estado en el cooperativismo de vivienda uruguayo desde su génesis. En las cooperativas sociales de cierta forma también ya que desde que se legitimó esta modalidad de cooperativas, se estableció que debía ser acompañada por técnicos/as sociales. Emerge aquí una gran diferencia, con la que se dialoga en el correr del documento: la especificidad del Trabajo Social en el cooperativismo. En las cooperativas de vivienda se encuentra institucionalizado el quehacer profesional, a partir del marco normativo y reglamentaciones vigentes. A pesar de que en el decreto se indica que debe ser Trabajador/a Social o Asistente Social o Licenciado/a en Ciencias Sociales, dentro de la documentación a presentar se especifica que quien debe asumir el rol es un/a trabajador/a social.

En cambio, en las cooperativas sociales no se observa esta especificidad ya que los/as técnicos/as sociales son profesionales de diferentes disciplinas, es decir, no hay exclusividad para el Trabajo Social. Según llamados recientes para integrar equipos técnicos/as de INACOOP se expone la preferencia por Psicólogos/as y Trabajadores/as sociales. Por tanto, se observa un ligero avance para el reconocimiento de la especificidad de la profesión, de la formación académica respecto al trabajo con grupos, siendo de vital importancia que sea valorado como tal. En este marco, surge la interrogante de qué lugar cumple el gremio de las/os trabajadoras/es sociales respecto a los llamados laborales en el cooperativismo. Es de señalar que ADASU ha cumplido un rol fundamental en la consagración de la Ley de Reglamentación Profesional. No obstante, sería interesante conocer si hay comisiones gremiales de los/as profesionales insertos en el cooperativismo, y conocer su percepción respecto a las funciones que se cumplen y la valoración que se deposita en el Trabajo Social.

La Reglamentación Profesional ha sido un impulso para que desde la ANV se solicitara modificar el decreto respecto a la necesidad de que integre un/a trabajador/a social el equipo

técnico. Una exigencia que no excluye otro profesional del área social, sino que puede haber psicólogos/as, sociólogos/as, etc., pero no puede faltar un/a trabajador/a social/a. Tal como se mencionó anteriormente, al momento no se ha aprobado dicho decreto, pero desde el departamento de Trabajo Social se espera que se apruebe a la brevedad. En cuanto a las cooperativas sociales, no se ha observado que la Reglamentación Profesional haya tenido algún impacto hasta el momento, pero se espera con ansias que sea reconocida y valorada como tal.

La forma de intervenir es diferente entre ambas modalidades. Respecto a las cooperativas de vivienda, la intervención se encuentra bastante pautada, y por tanto, a mi entender, el ejercicio profesional está estructurado. Se deben completar diversos documentos para poder continuar a las etapas siguientes. Por ende, esta estructuración permite el paso a la burocratización, y se pierda la esencia de la profesión. En cambio en las cooperativas sociales se muestra que cuando asesoraban las OSC, la intervención era más dinámica y flexible. A partir del asesoramiento del INACOOOP esta situación cambió, porque se aboca a la fiscalización, tornándose un tanto estructurada.

Se rescata que tanto en las cooperativas de vivienda como en las cooperativas sociales el ejercicio profesional se encuentra enmarcado en equipos interdisciplinarios, donde la multiplicidad de profesiones contribuye a una mirada más abarcativa, interviniendo de forma integral y por tanto, más enriquecedora de los productos obtenidos. A su vez, el trabajo en equipo desde los equipos técnicos resulta ser un modelo a seguir para las/os cooperativistas. El relacionamiento con otros profesionales del equipo técnico requiere de las capacidades de articular y mediar, propias del Trabajo Social.

A partir de las entrevistas realizadas y de la documentación recabada se concluye que desde la ANV y el MIDES espera que la intervención del Trabajo Social se base en asesorar y acompañar a las/os cooperativistas para que el día de mañana posean las herramientas necesarias para autogestionarse y tengan autonomía necesaria para llevar adelante la cooperativa. Además, otro aspecto que se aspira que se trabaje desde el Trabajo Social es en la formación y educación de las/os cooperativistas, ya que es fundamental para la construcción de la identidad cooperativa.

Respecto a la valoración del Trabajo Social en ambas modalidades, se puede señalar que se han encontrado una serie de discrepancias en comparación a otras profesiones. Tanto a las/os cooperativistas como a otras profesiones se les dificulta visualizar los resultados que se

obtienen en el área social. Se lo suele relacionar al Trabajo Social a los trámites administrativos (completar documentación y/o formularios) o a la realización de talleres. Esto genera una invisibilización de la profesión

El cooperativismo es un espacio ocupacional del Trabajo Social con un gran potencial a desarrollar debido al abanico de oportunidades que presenta. En Uruguay están consolidadas las cooperativas de vivienda y, en menor medida, las cooperativas sociales, y además hay una diversidad de modalidades que coexisten, que sería interesante indagar si el Trabajo Social se inserta en los demás tipos de cooperativas. El apoyo estatal mediante políticas sociales y la legitimación del marco normativo ha sido sustancial para la expansión de las distintas expresiones de Economía Social y Solidaria en el país, como también del reconocimiento en la región.

Durante los gobiernos progresistas había una inversión mayor en las políticas sociales relativas al cooperativismo. Pero, a partir del 2020 se han observado cambios institucionales en el MIDES y en la ANV con el cambio de administración. Dentro del cooperativismo de vivienda se encontró que durante el 2020 y el 2021 hubo un sorteo cada año en lugar de dos. Al reducirse la cantidad de sorteos se redujo el número de préstamos. Y al haber menos préstamos, afecta directamente en la capacidad de acceso a la vivienda de las/os cooperativistas. Por otro lado, las cooperativas sociales resultaron afectadas en cuanto al asesoramiento técnico porque se reforzó el área económica, y el área social se limitó a tareas de fiscalización. A su vez, se encontró una centralización de los/as técnicos/as del MIDES en la capital del país, en vez de haber referentes regionales. Por tanto, se observan medidas concomitantes a las políticas reduccionistas propias de un gobierno neoliberal. Medidas que repercuten exponencialmente en la singularidad de cada persona, como también en cada equipo técnico y en cada cooperativa. En este sentido, el Trabajo Social debe *aggiornarse* a la coyuntura actual, afrontando los nuevos desafíos desde el cuestionamiento de su propio rol en la sociedad. Sin olvidarse de que el ejercicio profesional está conformado por una serie de dimensiones, entre ellas está la dimensión ético-política, que se basa en los valores que dirigen la intervención profesional (Claramunt, 2009), por ende, se deben adoptar posturas críticas y comprometidas con los intereses de las clases media-baja (Montaño, 2004). Es de mencionar que el ejercicio profesional tiene entre sus cometidos agotar los recursos para asegurar la reproducción biológica y social de todas las personas y colectivos con los que se trabaja. Y el accionar profesional se despliega de diferentes maneras, interviniendo a nivel individual, grupal, colectivo o comunitario. Una intervención que no se limita a realizar

determinadas actividades y que no siempre es lineal, sino que es un proceso único, que no necesariamente debe igualarse al de los demás. Es de vital importancia que el Trabajo Social esté institucionalizado en el cooperativismo, para que los aportes de la profesión potencien el trabajo colectivo, y ayuden a fortalecer los valores y principios cooperativos.

Dentro de las aristas interesantes a abordar en investigaciones futuras, se encuentra la necesidad por conocer información más actualizada acerca de la inserción laboral de las/os trabajadoras/es sociales en el cooperativismo, ya que el último Censo fue publicado en 2015. Esta información sería crucial conocer y difundir para trabajar en la visibilización de la profesión en ámbitos laborales menos tradicionales. En este sentido, también sería fascinante conocer la perspectiva de estudiantes de Trabajo Social respecto al cooperativismo en general y en específico qué función se cumple desde la profesión. Buscando problematizar, construir y reconstruir los espacios ocupacionales donde el Trabajo Social se inserta. Otro estudio que sería interesante abordar es el rol de los/as técnicos/as de INACCOOP, habiendo pasado un tiempo desde que se inició el convenio. Así, poder analizar si continua una preferencia por las/os trabajadoras/es sociales, y cómo se caracteriza el asesoramiento técnico.

En síntesis, a partir este documento monográfico se invita a reflexionar acerca del rol del Trabajo Social en las cooperativas de vivienda y social, en las metas de los organismos públicos —permitiendo que la especificidad y exclusividad del accionar profesional sea más conciso—, también desde los gremios de las/os trabajadoras/es sociales, desde el movimiento cooperativo como tal —cooperativistas y equipos técnicos/as— y desde la formación en la Facultad de Ciencias Sociales. Siendo estos puntos, un gran desafío que conlleva la lucha constante por la visibilidad de la profesión.

Es de señalar que la humanidad es diversa, y por tanto, las cooperativas que emergen y se nutren de las relaciones sociales de sus integrantes, cumplen con esta particularidad, siendo heterogéneas. En este sentido, la intervención del Trabajo Social con cooperativas no será de la misma forma siempre, sino que surgirán nuevos desafíos profesionales a realizar.

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y FUENTES

A. Bibliografía

- Acosta, L. (2016): “El proceso de renovación del Trabajo Social en Uruguay”. *Fronteras*, n.9, pág. 29-45.
- Antunes, R. (2007): “El caracol y su concha: Ensayo sobre la Nueva Morfología del Trabajo”. Ponencia presentada en la III Conferencia Internacional La Obra de Carlos Marx y los desafíos del Siglo XXI. Disponible en https://www.nodo50.org/cubasigloXXI/congreso06/conf3_antunes.pdf
- Arana, M. (2008): “Ayuda Mutua, vivienda y ciudad.” En: Nahoum, B. *Una historia con quince mil protagonistas. Las Cooperativas de vivienda por ayuda mutua uruguayas*. Espacios Públicos y Edificaciones, Intendencia Municipal de Montevideo; Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transporte, Dirección General de Arquitectura y Vivienda; Agencia Española de Cooperación; Montevideo, Uruguay.
- Aristondo, G. (2005): “La legislación de la vivienda popular en el Uruguay del siglo XX” En: Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales. Universidad de Barcelona. Vol. IX, núm. 194 (29).
- Batthyány, K. y Cabrera, M. (coordinadoras) (2011): *Metodología de la investigación en Ciencias Sociales Apuntes para un curso inicial*. Montevideo. Udelar. CSE.
- Berger T. y Luckman P. (1999): *La construcción social de la realidad*. España: Amorrortu Editores.
- Bertullo, J.; Isola, G.; Castro, D.; Silveira, M. (2004), “El cooperativismo en Uruguay” *Cuadernos del Rectorado*, vol. 22, Universidad de la República, Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio (SCEAM), Montevideo.
- Blanco, M. (2017): “La intercooperación como herramienta de trabajo para la organización colectiva: estudio de caso de la Corporación Cooperativa Urbana”. Tesis de grado. Universidad de la República (Uruguay). Facultad de Ciencias Sociales. Departamento de Trabajo Social.
- Bourdieu, P.; Chamboredon, J. D.; Passeron, J. D. (2002): *El oficio del sociólogo*. 1º ed.- Editorial Siglo XXI Editores: Argentina.

- Burgos, D. (2015): "Cooperativas de Vivienda: ¿Impulso o freno desde las políticas de vivienda generadas e implementadas por el Estado uruguayo en la última década de gobierno?". Tesis de grado. Universidad de la República (Uruguay). Facultad de Ciencias Sociales. Departamento de Trabajo Social.
- Cabrera, M. (2019): "Economía social y solidaria y cooperativas de vivienda". *Vivienda popular*, N° 31, págs. 98-103 Recuperado de:
<https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/handle/20.500.12008/28039>
- Caetano, G. y Martí, J. P. (2019): *Lo que nos une CUDECOOP: 30 años de cooperativismo*. Montevideo: Cudecoop / Inacoop / Inefop / MEC / MTSS.
- Castel, R. (1991): *Los Desafiliados. Precariedad del trabajo y vulnerabilidad social*, Topia.
- Castel, R. (1997): *La metamorfosis de la cuestión social*. Buenos Aires. Paidós.
- Castel, R., y Haroche, C. (2003): *Propiedad privada, propiedad social, propiedad de sí mismo. Conversaciones sobre la construcción del individuo moderno*. Rosario: Homosapiens, 2003. Pág. 11- 34.
- Cirino, G. (2011): "El empoderamiento de las mujeres en la Economía Social y Solidaria: la adquisición de habilidades, conocimientos y capacidades". Tesis de grado. Universidad de la República (Uruguay). Facultad de Ciencias Sociales. Departamento de Trabajo Social.
- Claramunt, A. (2009): "El Trabajo Social y sus múltiples dimensiones: hacia la definición de una cartografía de la profesión en la actualidad". *Revista Fronteras* N° 5. DTS-FCS UdelaR, Montevideo. Págs. 91-102
- Claramunt, A. (2018): "Los trabajadores sociales en el Uruguay de la última década: sus espacios ocupacionales y condiciones de trabajo" Tesis de doctorado. Universidad de la República (Uruguay). Facultad de Ciencias Sociales. Departamento de Trabajo Social.
- Claramunt, A. (2019): "Transformaciones globales en el contexto del capitalismo financierizado, reestructuración productiva e impactos sobre la clase que vive de la venta de su fuerza de trabajo". *Cuaderno de Investigaciones N°2: Sujetos colectivos populares, mundo del trabajo y territorios: estudios en el Uruguay progresista*.

DTS-FCS UdelaR. Págs. 46-68

Claramunt, A., García, A. y García, M. (2015): “Primer censo de egresados de Trabajo Social”. Montevideo: ADASU- Departamento de Trabajo Social- Facultad de Ciencias Sociales.

Clauso, A. (1993): “Análisis documental: el análisis formal” En: *Revista General de Información y Documentación*, Vol. 3 (II). Edil. Complutense. España, Madrid. Págs. 11-19.

Clemente, A. (2003): “Conflicto y sociedad. Tensiones del Trabajo Social después de los '90”. En: Clemente, a.; Arias, A. (comps.) *Conflicto e intervención social*. Buenos Aires: Espacio Editorial.

Collier, D. (1993): “Método comparativo”. *Revista Uruguaya De Ciencia Política*, (5), 21-46. Recuperado a partir de <http://rucp.cienciassociales.edu.uy/index.php/rucp/article/view/285>

Coraggio, J. L. (1989): “Participación popular y vida cotidiana”. Presentación en el Plenario de Trabajo Social, sobre “Democracia, derechos humanos y participación popular”, realizado en Quito, del 23 al 28 de julio de 1989. Disponible en <https://www.coraggioeconomia.org/jlc/archivos%20para%20descargar/PARTICIPACION%20POPULAR%20Y%20VIDA%20COTIDIANA.pdf>

Coraggio, J. L. (2020): “Contribuciones de Consejeros Serie de Documentos. N°1 Economía social y popular: Conceptos básicos”. INAES, Ministerio de Desarrollo Productivo Argentina.

Daneluk, S. (2008): “La economía solidaria: una oportunidad de Trabajo Social”. Tesis de grado. Universidad de la República (Uruguay). Facultad de Ciencias Sociales. Departamento de Trabajo Social.

Decia, C. (2021): “Crece desde el pie la Reglamentación Profesional. Ley N° 19.778. Una Ley necesaria”. En: Bentancor, A.; Jaurena, A. y Machado, G. (coord.): *ADASU 40 años Historia, trayectoria y desafíos*. Págs. 162-168.

Díaz, A. (2008): “Cooperativas sociales: análisis de su surgimiento: posibilidades y limitaciones”. Tesis de grado. Universidad de la República (Uruguay). Facultad de

Ciencias Sociales. Departamento de Trabajo Social.

- Firpo, A. (2014): “Las Cooperativas Sociales como espacios de inclusión para personas en situación de vulnerabilidad social: la experiencia de los usuarios y usuarias del Sistema de Atención en Salud Mental”. Trabajo Final de Grado. Universidad de la República, Facultad de Psicología.
- Fynn, C. (2008): “Asesoramiento Técnico” en Nahoum, B. *Una historia con quince mil protagonistas. Las cooperativas de vivienda por ayuda mutua uruguayas*. Montevideo, Uruguay. Págs. 78-85
- Gonzalez, N. (2009): “Orientaciones de lectura sobre vulnerabilidad social”. En: González, L. (comp.) *Lecturas sobre vulnerabilidad y desigualdad social*; Centro de Estudios Avanzados (U.N.C.) Córdoba, Argentina. Págs 13-29
- González Sierra, Y. (1994): *Los Olvidados de la tierra*. Ed. Nordan. Montevideo
- Gradin, V., Picasso, F. y Rieiro, A. (2012): “Participación Ciudadana y Acción Colectiva. Reflexiones sobre las políticas institucionales y los sujetos colectivos a partir del estudio de tres casos” En: MIDES: *Vulnerabilidad y exclusión. Aportes para las políticas sociales*. Págs. 35-53
- Guerra, P. (2006): *La Economía Solidaria en Uruguay*. En Revista Umbral No. 168, Montevideo, Uruguay.
- Hobsbawm, E. (1998): *Historia del Siglo XX. 1914-1991*. Barcelona. Crítica.
- Iamamoto, M. (1998): *Servicio Social y División del Trabajo*. Biblioteca Latinoamericana de Servicio Social. Cortez Editora. São Paulo, Brasil.
- Iamamoto, M. y Carvalho, R. (1984): “Relaciones sociales y Trabajo Social. Esbozo de una interpretación histórico-metodológica”. Lima, CELATS.
- Isola, G., y Martí, J. P. (2015). “El significado y el proceso del cooperativismo uruguayo a treinta años del trabajo de Juan Pablo Terra”. En I. J. P. Terra (Ed.), *Proceso y significado del cooperativismo uruguayo*. Montevideo: Instituto Humanista Cristiano Juan Pablo Terra. págs. 11-30
- Kosik, K. (1967): “Dialéctica de lo concreto”. México, Grijalbo

- Machado, G. (2020): “Cooperativismo de vivienda por ayuda mutua. Formación, experiencia y lucha en Uruguay.” *Revista de Ciencias Sociales*, DS-FCS, vol. 33, n.º 47, págs. 111-138.
- Magri, A. J. (2014): “Los barrios populares y el desarrollo de la ciudad. Montevideo y su área metropolitana”. En: *Revista América Latina Hoy*, N° 68. Disponible en link.gale.com/apps/doc/A537591833/IFME?u=anon~6d809746&sid=googleScholar&xid=82681bfa. .
- Magri, A. J. (2015): “De José Batlle y Ordóñez a José Mujica. Ideas, debates y políticas de vivienda en Uruguay entre 1900 y 2012”. Comisión Sectorial de Investigación Científica, Universidad de la República.
- Marengo, C. (2004): Una aproximación a la segregación residencial, como punto de partida en la formulación de políticas. *Revista INVI* N° 50. Vol. 19. Págs. 167 - 83.
- Martí, J. P. (coordinador) et al. (2005): “Cooperativas de trabajo en el Cono Sur. Matrices de surgimiento y modelos de gestión” *Revista de la UNIRCOOP*, vol. 3, N° 1; págs. 32-56. Disponible en: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/43725>
- Martí, J. P. (2012). “Legislación y fomento del cooperativismo en Uruguay. Esfuerzos espasmódicos, fragmentarios y reactivos” *Unisangil Empresarial*, vol. 5, N°1; págs. 57-75
- Martí, J. P. (2020): “Cooperativas de Vivienda en Uruguay. El marco legal como base para su desarrollo” En: Schujman, M. *Cooperativas en la Argentina 2020*. Maestría en Entidades de la Economía Social Universidad Nacional de Rosario. Centro de Estudios Interdisciplinarios. Rosario, Argentina.
- Martinelli M. L. (1997): *Servicio Social: Identidad y alienación*. San Pablo: Cortez Editora
- Marx, K. (2010): *El Capital*. Siglo XXI De España Editores, S. A.
- Michelena, G. (2018): “Experiencias de trabajo social en la economía solidaria: un análisis de las relaciones entre dos campos en disputa”. Tesis de grado. Universidad de la República (Uruguay). Facultad de Ciencias Sociales. Departamento de Trabajo Social.
- Montaño, C. (2004): “Hacia la construcción del Proyecto Ético-Político Profesional crítico”. XVIII Seminario Latinoamericano de Escuelas de Trabajo Social – ALAETS

- Nahoum, B. (2008): “Los antecedentes. De la autoconstrucción individual a las cooperativas pioneras”. En: Nahoum, B. *Una historia con quince mil protagonistas. Las Cooperativas de vivienda por ayuda mutua uruguayas*. Espacios Públicos y Edificaciones, Intendencia Municipal de Montevideo; Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transporte, Dirección General de Arquitectura y Vivienda; Agencia Española de Cooperación; Montevideo, Uruguay. Págs. 23-31.
- Nahoum, B. (2010): “Cuatro décadas de cooperativas de vivienda en Uruguay: Cambios y permanencias”. OSERA N° 3. Disponible en <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/osera/article/view/5724/4644>
- Netto, J. P. (1992): *Capitalismo Monopolista e Serviço Social*. Cortez Editora, São Paulo, Brasil.
- Netto, J. P. (2012): “Crise do capital e consequências societárias.” *Artigos Serv. Soc. Soc.* (111) Págs. 413-429. Disponible en: <https://doi.org/10.1590/S0101-66282012000300002>
- Paglia, S. (2017): “Trabajo social y cooperativismo de vivienda: un rol en construcción permanente”. Tesis de grado. Universidad de la República (Uruguay). Facultad de Ciencias Sociales. Departamento de Trabajo Social.
- Pichon-Rivière, E. (1999): “El Proceso Grupal”. Editorial Nueva Visión, Buenos Aires.
- Pinto Molina, M. (1989): “Introducción al análisis documental y sus niveles: el análisis de contenido”. Boletín de la ANABAD, Tomo 39, N° 2, 1989, págs. 323-342.
- Piovani, J. I. (2007): “La entrevista en profundidad”. En: *Metodología de las Ciencias Sociales*. 1° edición. Emecé Editores, Buenos Aires, Argentina. Págs. 215-226
- Piovani, J. I. y Krawczyk, N. (2017): “Los Estudios Comparativos: algunas notas históricas, epistemológicas y metodológicas”. En: *Educação & Realidade*, v. 42, n. 3. Brasil, Porto Alegre. Págs. 821-840.
- Polanco, J. (1975): “El Trabajo Social y el cooperativismo poseen características y principios similares”. En: *Revista Trabajo Social*. págs. 43-54.
- Protesoni, A. (2001): “La vida cotidiana: un campo de problemáticas”. En: Fernandez, J. y Protesoni, A. *Psicología Social, Subjetividad y Procesos Sociales*. Montevideo:

Trapiche.

- Quiroga, A. (2007): *Crítica a la vida cotidiana*. Buenos Aires: Ediciones Cinco.
- Richer, M. (2010): “Una fórmula innovadora de acceso a la vivienda: las cooperativas de vivienda en Uruguay.” *Revista Venezolana de Economía Social*, vol. 10, N° 20. Universidad de los Andes: Mérida, Venezuela
- Sarachu, G. (2012): “Prácticas integrales: fundamentos, recorridos y experiencias participativas desde la extensión universitaria”. Colección temática PROCOAS: Universidad y Trabajo asociado - Prácticas Académicas Integrales en el Cono Sur
- Sarachu, G., Stevenazzi, F., Assandri, C., Barrios, D., Cardozo, D., Matonte, C., Oreggioni, W., Osorio, D., Riet Correa, J., & Veras, G. (2020): “Economía Social y Solidaria y COVID-19 en Uruguay: estrategias de adecuación e incertidumbres en las organizaciones de la economía social y solidaria en el marco de la emergencia sanitaria” En: *Otra Economía*, 13(24), págs. 152-169.
- Sartori, G. (1999): “Comparación y Método Comparativo” En: Sartori, G. y Morlino, L. (comp) *La comparación en ciencias sociales*. Madrid; Alianza Editorial.
- Sautu, R. (2005): *Todo es teoría: objetivos y métodos de investigación*. Ediciones Lurniere S.A. Buenos Aires..
- Techera, J. (2013): “Cooperativas sociales del MIDES: una mirada sociológica”. Tesis de grado. Universidad de la República (Uruguay). Facultad de Ciencias Sociales. Departamento de Sociología.
- Terra, J. P. (2015): *Proceso y significado del cooperativismo uruguayo*. Recuperado de: <https://institutojuanpablotella.org.uy/document/proceso-y-significado-del-cooperativismo-uruguayo/>
- Tommasino, N. (2017): “Pensar en movimiento. Problematizar la vida cotidiana de la autogestión en una empresa recuperada por sus trabajadores”. Tesis de maestría. Universidad de la República (Uruguay). Facultad de Psicología.
- Torres (2021): “El método comparativo en la investigación social y en el análisis histórico”. En: *Revista Historia y Espacio*. Recuperado de: https://historiayespacio.univalle.edu.co/index.php/historia_y_espacio/article/view/101

- Trindade, V. (2015) “Capítulo 2: Entrevistando en investigación cualitativa y los imprevistos en el trabajo de campo: de la entrevista semiestructurada a la entrevista no estructurada.” En: Técnicas y estrategias en la investigación cualitativa. Editorial Universidad de la Plata.
- Valettuti, C. (2016): “Economía social y solidaria en Uruguay Discurso y prácticas de las organizaciones de articulación”. Tesis de grado. Universidad de la República (Uruguay). Facultad de Ciencias Sociales. Departamento de Sociología.
- Valles, M. (1999): *Técnicas cualitativas de investigación social: Reflexión Metodológica y práctica profesional*. Editorial Síntesis:. Madrid.
- Weisz, B. (2019): “La construcción social de sentido en las Cooperativas Sociales”. Tesis de doctorado. Universidad de la República (Uruguay). Facultad de Ciencias Sociales. Departamento de Sociología.

B. Otros documentos consultados.

- ADASU (2001): Código de Ética del Trabajo Social. Uruguay
- Agencia Reguladora de Compras Estatales (2022): “Pliegos y cláusulas”. Recuperado de: <https://www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/politicas-y-gestion/pliegos-est%C3%A1ndar-clausulas>
- ANV (2022): “Acerca de ANV” Recuperado de: <https://www.anv.gub.uy/sobre-la-anv>
- ANV; MVOT (2020): “Orientaciones para el desempeño profesional del trabajo social en las cooperativas de vivienda” En: *Cuaderno n. 1. Aportes al desarrollo del sistema cooperativo de vivienda*.
- Constitución 1934 de la República Oriental del Uruguay.
- Decreto N° 633/69: Reglamentario del Capítulo X de la Ley N° 13.728
- Decreto N° 327/94: Reglamentario de la actuación de los Institutos de Asistencia Técnica
- Decreto N° 73/07: Control de los Institutos
- El Abrojo (s/f): “Curso en Gestión de Cooperativas Sociales”.

FCPU (2022): “Historia”. Recuperado de: <https://fcpu.coop/nuestra-institucion/historia/>

FUCVAM (2022): “Acerca de FUCVAM”. Recuperado de:

<https://www.fucvam.org.uy/acerca-de/>

ICA (2022): “Alianza Cooperativa Internacional”. Recuperado de:

<https://www.ica.coop/es/quienes-somos/alianza-cooperativa-internacional#toc-identidad-cooperativa>

INACOOP (2020): “Llamado a técnicos para asistir cooperativas de clasificadores en Montevideo”. Recuperado de:

<https://www.inacoop.org.uy/single-post/2020/07/15/llamado-a-t%C3%A9cnicos-para-asistir-cooperativas-de-clasificadores-en-montevideo>

INACOOP y MTSS (2022): “Empleo en Cooperativas y Sociedades de Fomento Rural según registros oficiales. Uruguay 2021”. Recuperado de:

<https://www.inacoop.org.uy/datosyestadistica>

Ley N° 7395 (1921): Banco Hipotecario Del Uruguay (BHU). Préstamos. Uruguay.

Ley N° 13.481 (1966): Cooperativas de Producción, Uruguay.

Ley N° 13.728 (1968): Plan Nacional de Viviendas, Uruguay.

Ley N° 17.978 (2006): Regulación de Cooperativas Sociales, Uruguay.

Ley N° 18.407 (2008): Ley General de Cooperativas, Uruguay.

Ley N° 19.778 (2019): Regulación del ejercicio de la profesión del Trabajo Social o Servicio social

MIDES (2014): “Llamado a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y/o Cooperativas de Trabajo para presentar propuestas de trabajo a los efectos de implementar un Programa de Asesoramiento Técnico, Capacitación y Seguimiento de las Cooperativas Sociales en la región 6 (Durazno, Florida y Tacuarembó)”.

MIDES (2022): “MIDES e INACOOP presentaron resultados sobre convenio con cooperativas sociales”. Recuperado de:

<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/comunicacion/noticias/mides-inacoop-presentaron-resultados-sobre-convenio-cooperativas-sociales>